



COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

PRESIDENCIA

DOÑA MARÍA INMACULADA RANEDO GÓMEZ

Sesión celebrada el día 28 de junio de 2021, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/000991, presentada por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Noelia Frutos Rubio y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León al cumplimiento de los compromisos adquiridos en materia de creación de plazas de convalecencia sociosanitaria de forma que se puedan alcanzar 280 plazas antes de finalizar el año 2022, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 229, de 15 de abril de 2021.
2. Proposición No de Ley, PNL/000992, presentada por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Noelia Frutos Rubio y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a que en el plazo de tres meses presente un procedimiento que garantice una mayor objetividad y seguridad jurídica en la gestión del ingreso a las plazas de convalecencia sociosanitaria, incluyendo, entre otras, diversas medidas que se relacionan, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 229, de 15 de abril de 2021.
3. Proposición No de Ley, PNL/001058, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a exigir al Gobierno de España que el Centro de Referencia Estatal de Buenas Prácticas para Personas Mayores de León inicie su funcionamiento en este primer semestre del año 2021, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 243, de 14 de mayo de 2021.
4. Proposición No de Ley, PNL/001059, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de España a modificar el Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, eliminando la obligatoriedad establecida en dicha norma de presentar la declaración del IRPF a los perceptores del ingreso mínimo vital, y especialmente a los menores de edad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 243, de 14 de mayo de 2021.



SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	15561
La presidenta, Sra. Ranedo Gómez, abre la sesión.	15561
Intervención de la procuradora Sra. Gonzalo Ramírez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	15561
Intervención de la procuradora Sra. Gómez Jiménez (Grupo Ciudadanos) para comunicar sustituciones.	15561
Primer punto del orden del día. PNL/000991.	
El secretario, Sr. Illera Redón, da lectura al primer punto del orden del día.	15561
Intervención de la procuradora Sra. Gonzalo Ramírez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	15561
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Mixto).	15564
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Gómez Jiménez (Grupo Ciudadanos).	15565
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Herrero (Grupo Popular).	15566
Intervención de la procuradora Sra. Gonzalo Ramírez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	15568
La presidenta, Sra. Ranedo Gómez, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 991. Es rechazada.	15569
Segundo punto del orden del día. PNL/000992.	
El secretario, Sr. Illera Redón, da lectura al segundo punto del orden del día.	15569
Intervención de la procuradora Sra. Frutos Rubio (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	15569
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Mixto).	15572
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	15572
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Sánchez Bellota (Grupo Popular).	15574
Intervención de la procuradora Sra. Frutos Rubio (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	15577
La presidenta, Sra. Ranedo Gómez, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 992. Es rechazada.	15578

Páginas**Tercer punto del orden del día. PNL/001058.**

El secretario, Sr. Illera Redón, da lectura al tercer punto del orden del día.	15579
Intervención de la procuradora Sra. Ranedo Gómez (Grupo Popular) para presentar la proposición no de ley.	15579
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Mixto).	15582
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Panizo García (Grupo Ciudadanos).	15582
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Campos de la Fuente (Grupo Socialista).	15585
Intervención de la procuradora Sra. Ranedo Gómez (Grupo Popular) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	15588
El vicepresidente, Sr. Delgado Palacios, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 1058. Es aprobada.	15589

Cuarto punto del orden del día. PNL/001059.

El secretario, Sr. Illera Redón, da lectura al cuarto punto del orden del día.	15589
Intervención del procurador Sr. García Nieto (Grupo Popular) para presentar la proposición no de ley.	15589
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Mixto).	15592
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Gómez Jiménez (Grupo Ciudadanos).	15594
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Gonzalo Ramírez (Grupo Socialista).	15595
Intervención del procurador Sr. García Nieto (Grupo Popular) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	15598
La presidenta, Sra. Ranedo Gómez, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 1059. Es aprobada.	15600
La presidenta, Sra. Ranedo Gómez, levanta la sesión.	15600
Se levanta la sesión a las doce horas cincuenta minutos.	15600



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Se abre la sesión. ¿Algún grupo parlamentario tiene alguna sustitución que comunicar a esta Presidencia?

LA SEÑORA GONZALO RAMÍREZ:

Buenos días. Javier Campos sustituye a Sergio Iglesias. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias. ¿Ciudadanos?

LA SEÑORA GÓMEZ JIMÉNEZ:

Sí. Buenos días, presidenta. Francisco Javier Panizo sustituye a Alba Bermejo e Inmaculada Gómez sustituye a María Teresa Gago.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muy bien, muchas gracias. Por parte del señor secretario se dará lectura al primer punto del orden del día.

PNL/000991

EL SECRETARIO (SEÑOR ILLERA REDÓN):

Buenos días a todas y a todos. Primer punto del orden del día: **Proposición No de Ley número 991, presentada por las Procuradoras y Procuradores doña María Isabel Gonzalo Ramírez, doña Nuria Rubio García, doña Noelia Frutos Rubio y don Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León al cumplimiento de los compromisos adquiridos en materia de creación de plazas de convivencia sociosanitaria de forma que se puedan alcanzar 280 plazas antes de finalizar el año dos mil veintidós, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 229, de quince de abril de dos mil veintiuno.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, doña Isabel Gonzalo Ramírez.

LA SEÑORA GONZALO RAMÍREZ:

Gracias, presidenta. Buenos días, señorías.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Perdón, señoría, que no se está marcando el tiempo, ¿verdad? A ver, sí que lo tengo puesto, pero veo que no se marca.

**LA SEÑORA GONZALO RAMÍREZ:**

Vale. Muchas gracias, presidenta. Y como he dicho antes, buenos días, señorías. Bueno, con este tema de las plazas de convalecencia nos podemos ir hasta... hacia el año dos mil ocho y más. Pero voy a iniciar la defensa de esta PNL cuando se firma el convenio de colaboración, el cinco de diciembre del dos mil trece, para la gestión conjunta de las unidades de convalecencia sociosanitaria en los centros residenciales para las personas mayores entre la Gerencia de Salud y la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León. Se firmó este convenio porque desde la Consejería de Sanidad se toma la decisión de que la permanencia en las camas hospitalarias tiene que reducirse al máximo. El coste de una plaza concertada por la Gerencia de Servicios Sociales para un gran dependiente es 50,98 euros, el coste de una plaza hospitalaria es de 420 euros al día, ocho veces más.

El dos de abril de dos mil catorce, en su comparecencia en las Cortes, la consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades afirmaba que en el dos mil quince se dispondrían de 140 plazas de unidades de convalecencia sociosanitaria, detallando el número de plazas que se crearían en cada provincia. La realidad es que, seis años después, solo hay 114 plazas en toda la Comunidad... Comunidad, incumpliendo en... El incumplimiento es especialmente sangrante en León, donde se prometieron crear 31 plazas y solo se han creado 15; y especialmente discriminatorio la situación en la que se encuentra la provincia de Soria, donde, en la actualidad, el número de plazas es absolutamente insignificante.

Si grave es el incumplimiento del compromiso de la consejera de Familia, es más grave el incumplimiento de los acuerdos del diálogo social; el que se firmó el quince de febrero del dos mil dieciocho, donde la Junta se comprometía a incrementar el 60 % las plazas de convalecencia sociosanitaria en los siguientes tres años, creando el 20 % cada año, lo que supondría que en el dos mil veinte habría 68 plazas más. La realidad es que no se han creado plazas de convalecencia.

Con la firma del Pacto para la Reconstrucción Económica y el Empleo y la Cohesión Social en Castilla y León, el diecisiete de junio del dos mil veinte, la Junta volvió a comprometerse al incremento del 25 % de las plazas de... de convalecencia sociosanitaria. Si la Junta hubiera cumplido los compromisos que ha ido adquiriendo en los últimos seis años en materia de creación de plazas de atención sociosanitaria, en este momento deberíamos disponer de 280 plazas de atención sociosanitaria, pero la realidad es que seguimos con 114.

Esta carencia de plazas de convalecencia sociosanitaria es extensible a las plazas de estancias temporales, reguladas en el Capítulo IV del *Decreto 56/2001, por el que se aprueba el Reglamento regulador del régimen de acceso a las plazas en los centros residenciales para personas mayores, dependientes de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y a las plazas concertadas en otros establecimientos*; de las que la Comunidad solo dispone de 31.

Las plazas de convalecencia sociosanitaria han sido puesta en evidencia... han sido puestas en evidencia por el Procurador del Común en su Resolución 5908 del dos mil diecinueve, sobre una queja que presenta la... la Federación de Asociaciones Vecinales de Valladolid Antonio Machado, en la que resuelve lo siguiente:

“Aumentar las plazas del Servicio de Estancias Temporales para personas mayores en centros residenciales autonómicos.



Crear nuevas Unidades de Convalecencia Sociosanitaria en centros residenciales para personas mayores de titularidad de la Gerencia de Servicios Sociales e incrementar el número de plazas en las unidades existentes, en cumplimiento de los compromisos adquiridos en su momento por la Administración autonómica y en atención a los acuerdos del Diálogo Social.

Y c) En el caso de no ser posible desarrollar la oferta pública en centros de la Administración autonómica por el grado de ocupación o por otros motivos justificados, crear las plazas necesarias en los centros residenciales de otras administraciones o mediante la acción concertada con la iniciativa privada, garantizando siempre que las instalaciones, medios técnicos y humanos reúnan las características exigidas para poder prestar una atención adecuada a las necesidades sociales y sanitarias de los usuarios.

Todo ello con la finalidad de asegurar la plena cobertura de... de las necesidades de atención residencial temporal y sociosanitaria y, así, el acceso sin dilación a este tipo de servicios a todas aquellas personas que reúnan los requisitos exigidos para ser beneficiarios. Y, a su vez, siguiendo lo dispuesto en el Decreto-ley 5/2020, de dieciocho de junio, por la que se regulan las medidas extraordinarias que deben adoptarse en la atención social en los centros residenciales de personas mayores y personas con discapacidad de Castilla y León, para garantizar la protección de usuarios y profesionales ante situaciones excepcionales de salud pública declaradas oficialmente". Y esto es lo que dice el Procurador del Común.

Pero llevamos tantos años, señorías, pactando, firmando acuerdos, compromisos de consejeras, acuerdos con el diálogo social, estoy segura que tienen los datos suficientes como para hacer un estudio aproximado de cuál es la demanda media y máxima que existe de plazas de convalecencia. Y esto tiene que servir para conocer cuántas plazas se necesitan en cada provincia. Pero, a partir de ahí, las plazas tienen... se tienen que ampliar en función de la demanda. No es útil partir de los datos globales para toda la Comunidad, porque puede haber provincias que tienen más demandas que plazas y otras provincias que tienen menos necesidad; valorándose como muy inadecuado que pudiera darse la circunstancia en la que, por ejemplo, una persona convaleciente en Valladolid se le adjudicara una plaza en León, si allí la hubiera libre, y se sacara de su contexto a la persona, generando importantes problemas a los cuidadores, a las familias y al propio usuario.

Pero, señorías, el colofón, lo último: el... el último acuerdo que ustedes han firmado con el diálogo social, el dos de julio de este año, que en su apartado c) dice:

"Se incrementará, hasta 172 las plazas en las unidades de convalecencia sociosanitaria en las residencias públicas, de manera prioritaria e inicial, extendiéndose a todo el territorio de la Comunidad. De manera que al final del período -que sería el dos mil veintitrés- de aplicación de este acuerdo se haya alcanzado un número suficiente que supere de manera importante las previstas en acuerdos anteriores, en función de las necesidades detectadas por el sistema sanitario.

Estas plazas se gestionarán con las residencias públicas de la Gerencia de Servicios Sociales de modo prioritario y si no fuera posible, por el grado de ocupación, se llevará a otras Administraciones y a la acción concertada garantizando siempre que las instalaciones, medios técnicos y humanos reúnen las características necesarias para poder prestar una atención adecuada a las necesidades sociales y sanitarias del paciente".



Miren, señorías, si, por esas casualidades de la vida, ustedes cumplieran este acuerdo, por casualidad –porque llevamos sin cumplir nada muchos años, entenderán que no me lo crea, que no me crea que van a cumplir este acuerdo–, en el dos mil veintitrés tendríamos 108 plazas menos de las que deberíamos de tener en el momento actual. Por eso presentamos esta PNL, por eso la presentamos, para que se pongan a crear plazas de convalecencia y plazas de estancias temporales de una vez por todas en Castilla y León. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Laura Domínguez.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Bueno, 114 plazas en unidades de convalecencia, para una Comunidad de nueve provincias, vendrían a ser unas 13 plazas por provincia, con una división exacta. Haciendo ese cálculo, yo creo que queda más que patente ya la escasez de plazas que hay, porque es difícil, bastante difícil, poder argumentar que 114 plazas para dos millones y pico de habitantes que hay en esta Comunidad, repartidos entre nueve provincias, pues es un número muy poco elevado. Pero es que, además, las provincias con menos habitantes, como Soria, tienen el triste *ranking* por la cola de tener tres unidades de convalecencia para toda la provincia de Soria. Pero es que la provincia de Ávila, que tiene casi el doble de habitantes que la provincia de Soria, también tiene tres unidades de convalecencia. Con lo cual, es muy muy complicado, creo que se le torna muy complicado al Partido Popular y a Ciudadanos, poder explicar que esas plazas son suficientes.

De hecho, estoy segura de que ellos mismos no consideran que son suficientes, porque, si no, no hubiesen adquirido en los sucesivos años, como ya ha relatado la portavoz del Grupo Socialista, los compromisos de crear más unidades de convalecencia. Lo hicieron en el año dos mil diez, lo hicieron en el año dos mil trece, lo hicieron en el año dos mil quince, lo hicieron en el año dos mil dieciocho; estamos en dos mil veintiuno, y tenemos exactamente el mismo número de plazas en unidades de convalecencia.

Claro, yo imagino que igual alguno de los argumentos que pueden dar es que, bueno, que, como son plazas con mucha movilidad, son suficientes. Pero, insisto, si desde el Partido Popular y Ciudadanos consideran que son suficientes, ¿por qué durante diez años han ido adquiriendo compromisos de aumentar las unidades de convalecencia en el seno del diálogo social y también como compromiso por los propios... por la propia Junta de Castilla y León? Es difícil, ¿verdad?, de argumentar.

En el año dos mil dieciocho, que es el último año en que se firma un convenio de colaboración entre la Gerencia Regional de Salud y la Gerencia de Servicios Sociales –hace tres años ya–, ¿qué hemos avanzado? Nada, absolutamente nada, ni una sola plaza. Y luego ya debatiremos, en la PNL siguiente, los criterios para acceder a una plaza de esas características. Como... es que yo considero... bueno, se están incumpliendo a ustedes mismos, pues es que incluso a la Oposición nos resulta difícil tener que decirles: oigan, cumplan ustedes a lo con... con lo que se han comprometido.



Por lo tanto, insisto en la idea, como conclusión: si adquieren compromiso, será porque lo ven necesario. No se puede argumentar que 114 plazas en unidades de convalecencia, en una Comunidad envejecida como la nuestra, con nueve provincias, son suficientes; no se puede argumentar, por mucho que se pongan. Con lo... por lo tanto, yo espero que voten a favor, porque, si no, van a tener muy muy difícil explicar su voto a continuación.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Inmaculada Gómez Jiménez.

LA SEÑORA GÓMEZ JIMÉNEZ:

Muchas gracias, señora presidenta. Buenos días a todos, señorías. Bueno, pues centrarme en... en una línea, que además se ha repetido en los argumentos de las dos portavoces anteriores, que es este compromiso de la Junta de Castilla y León, que yo creo que lo que sí que queda patente es que ha habido ese compromiso de tratar de aumentar las... las plazas. De hecho, puntualizar que, en lugar de 114, actualmente son 129, porque yo creo que no están contando las 15 que se han habilitado en la residencia de... una residencia de Valladolid; y además, que se prevén recientemente, muy próximamente, incrementar 11 nuevas con la Diputación de... de Salamanca.

Repito, es una... una cosa que está en un compromiso -es cierto que quizá va más lento de lo que yo creo que la propia Junta pretendía, ¿no?-, puesto que si... como ustedes bien han dicho, si ha estado estableciendo esos convenios, esos acuerdos con el diálogo social, es porque hay esa intención de... de ampliar esas camas de convalecencia, porque se ve que es positivo, porque se quieren aumentar; y en esa... en esa línea se está trabajando. Y a esto también me traigo, me retraigo, con... con el acuerdo del diálogo social que recientemente se firmaba, el dos de... el dos de junio, que, efectivamente, decía la portavoz del Partido Socialista, doña Isabel Gonzalo, que, bueno, pues que, aun así, cumpliendo este acuerdo del diálogo social, las plazas serían menos que las que hubiera... se hubieran tenido a fecha de hoy. Yo creo que también hay que tener en cuenta que estamos hablando de unos números, de unos objetivos... yo no me centraría en alcanzar los números exactos, sino en tener una cierta flexibilidad, en el sentido de que estamos hablando de atender unas necesidades.

La portavoz de... del Grupo Mixto hablaba de, bueno, no son suficientes, no son suficientes, que no podemos argumentar que no. Yo creo que quien tiene las... las cifras para ver si son suficientes o no es la... es la Junta de Castilla y León, y que esa velocidad de implantación pues tiene algunas... algunas trabas, como pueden ser, pues, el garantizar las plazas que hay en esos centros... en los centros residenciales y compatibilizar el ajuste con... con la prestación de los servicios habituales que se... se dan en estos... en estos centros. No quiero que parezca que es una excusa, pero también... tampoco creo que haya ayudado la situación de pandemia que hemos tenido en... en este último año, ¿no?, porque, al final, las prioridades han sido otras.



Yo me quedaría con... con este compromiso, con el último compromiso firmado. Nosotros, pese a lo que en otras Comisiones tenemos que escuchar de compañeros de la bancada contraria sobre el... el compromiso que tenemos desde nuestro grupo con el diálogo social, nosotros no solo estamos muy comprometidos, sino que además somos muy respetuosos. Entonces, no entendemos que haya que entrar en... sobre modificaciones de acuerdos que ya se han... se han alcanzado en el diálogo social. Entonces, nos quedamos con ese compromiso, con... con el equilibrio de ir mejorando día a día en la medida de los... que lo permitan los recursos y la situación de las diferentes... de los diferentes centros en nuestra Comunidad. Y, por tanto, nuestro grupo votará en contra. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias, señoría. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña María Ángeles García Herrero.

LA SEÑORA GARCÍA HERRERO:

Gracias, presidenta. Buenos días, señorías. Hoy el Grupo Socialista nos trae a debate una proposición no de ley sobre plazas de convalecencia sociosanitaria. Unas plazas que van dirigidas, unas plazas a las que podrán acceder personas con incapacidad funcional severa que dificulte sus actividades básicas de la vida diaria, independientemente de la causa, y sin posibilidad de... de mejora, y que precisen cuidados médicos o de enfermería de mayor intensidad que los prestados en... en el domicilio. Y también pueden acceder aquellas personas con incapacidad temporal funcional secundaria por diferentes procesos y patologías, con posibilidad de mejora con tratamiento rehabilitador.

El objetivo que se persigue es reservar unidades específicas para que una persona en situación de dependencia con proceso crónico de enfermedad o ciertas patologías reciba, una vez que está estable y a su salida del hospital, cuidados sociales y sanitarios de baja intensidad de forma simultánea, mientras logra su recuperación o rehabilitación. Esas personas, además, deberán presentar siempre necesidades sociales –que por eso el nombre de estas plazas–, bien porque necesitan cuidados que excedan de la capacidad de un cuidador, carezcan del mismo o residan en una vivienda con barreras arquitectónicas.

Lo que sí que está comprobado es que, con el ingreso en estas unidades de convalecencia sociosanitaria, se evitan estancias inadecuadas y prolongadas innecesariamente en centros hospitalarios, sin que la situación clínica del paciente lo... lo requiera. Y son los propios hospitales de referencia quien valoran la... la necesidad y la falta de apoyos sociales y recomiendan a la persona acudir a una unidad de convalecencia sociosanitaria durante su recuperación.

El tiempo de permanencia de estas... en estas unidades será de dos meses, y sabemos todos que puede ser ampliado por... por períodos no superiores a un mes, completando un total de hasta cuatro. Durante ese tiempo de permanencia, durante ese período, los trabajadores sociales tramitarán el... el expediente de dependencia; y son los trabajadores sociales quien valoran el... el recurso social que mejor acomode las necesidades de la persona: o volver a su domicilio o en un centro residencial. En todos los casos se les garantiza la continuidad de esos cuidados.



Respecto a la PNL... que quería hacer una aclaración sobre estas plazas, pero respecto a la PNL que estamos debatiendo, tengo que señalar -se lo ha señalado mi antecesora también- que los datos de... de sus antecedentes no son ciertos, una vez más. Actualmente, son 129 plazas de convalecencia sociosanitaria, no las que usted indica -ya... lo ha dicho también mi... mi antecesora-. Siempre, normalmente, ustedes suelen confundir, intentando -no me niegue con la cabeza- deteriorar el trabajo y el esfuerzo de esta Consejería o de esta Comunidad. Y comunicarle, como también le ha dicho, que... que se está tramitando un nuevo convenio con 11 plazas más; es decir, por lo que se acerca a un incremento de unas 140 plazas.

Cierto es que la situación de pandemia ha provocado ciertas ralentizaciones con el tema de convenios entre diferentes Administraciones: Gerencia de Servicios Sociales, Gerencia de Salud, o junto con otras Administraciones que también intervienen. Y me gustaría señalar que, desde la declaración de la pandemia, la ocupación de estas unidades de convalecencia sociosanitaria ha disminuido; puede ser debido a que las intervenciones programadas se han reducido, a... a los requisitos a cumplir. Le voy a poner un ejemplo: como el tema de lo de las PCR para poder ingresar en una residencia para evitar contagios. Pero lo que sí que es cierto, lo que sí que se ha visto es que se ha reducido la ocupación de estas plazas de convalecencia sociosanitaria.

Como bien saben ustedes, y lo han dicho aquí creo que por todos los que me han precedido en la palabra, la Consejería de Familia ha hablado en varias ocasiones sobre el incremento de estas plazas. Porque las dos Consejerías, tanto la de Sanidad como la de Familia, que es en la que... en la Comisión en la que nos encontramos, mantienen su compromiso y su voluntad de seguir ampliando este número de plazas, teniendo claro que en los centros donde se aumenten o se creen estas unidades de convalecencia se tendrá que hacer manteniendo el equilibrio con el funcionamiento del centro donde... donde se realice.

Le adelanto... aunque le voy a seguir comentando sobre... en mi exposición, le adelanto que vamos a rechazar esta... esta propuesta de resolución que usted nos plantea. Como le he dicho antes, existe cierto retraso con el compromiso acordado con el diálogo social, sí. Le he estado explicando alguno de los motivos, pero también le digo que desde la firma del acuerdo con la Mesa del Diálogo Social en dos mil dieciocho -y le vuelvo a repetir-, no tenga la más mínima duda de que se ha estado trabajando para incrementar el número de estas plazas, el número de plazas de convalecencia sociosanitaria. Por eso, existe un acuerdo con el diálogo social, firmado este mismo mes, en el que se establece un objetivo de plazas de... de convalecencia a implantar.

En la propuesta realizada por la Consejería de Familia a la Mesa del Diálogo Social se recoge el... el compromiso del anterior acuerdo, que no se ha podido alcanzar por las razones mencionadas, y por todos conocidas y sufridas, y se propone un incremento de... de las plazas, en función de las necesidades detectadas por el sistema sanitario.

El nuevo Acuerdo del Diálogo Social se firmó el pasado dos de junio, por mucho que a ustedes o a su grupo le pese, y se amplía hasta dos mil veinticuatro. El cumplimiento de la reconversión de las plazas de válidos a dependientes, y también en el que se firma lo que estamos aquí tratando, el incremento de las plazas de las unidades de convalecencia sociosanitaria, de... que es de lo que estamos hablando en esta proposición no de ley, es parte de lo que se firmó este pasado dos de junio.



Y por todo lo dicho, porque no me quiero extender mucho más, como le he adelantado antes, vamos a rechazar esta proposición no de ley por todos los motivos que ya le he mencionado. Nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Gracias, señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Isabel Gonzalo.

LA SEÑORA GONZALO RAMÍREZ:

Gracias de nuevo, presidenta. Bueno, en principio, agradecer a... a la parlamentaria... a la portavoz del Grupo Mixto su postura; ha venido a confirmar los datos que yo he dado.

Señora Gómez, ¿este... este compromiso sí que se va a cumplir? ¿Tenemos algo para basarnos en que sí se va a cumplir? Porque... porque los acuerdos se hacen para cumplir. Y hasta ahora, desde el dos mil ocho no se ha cumplido ninguno. Pero yo quiero creer que este sí; vamos a ver si este sí se va a cumplir. Y usted me habla de que no son 114 plazas, que son más, porque se ha firmado un acuerdo con una... con la residencia de Valladolid, y que se va a cumplir... y que se va a firmar otro con Salamanca. En año y medio, no está mal, pero, vamos, hay que... que firmar los acuerdos, y luego los acuerdos se tienen que desarrollar. Esperemos que se desarrolle el de Salamanca; el de Valladolid no, todavía no, se desarrollará algún día. Pero si vamos a año por provincia, para conseguir entre 10 y 15 plazas, pues tenemos para nueve años, pues tenemos para nueve años. Pero, mientras tanto, las personas le siguen dando de alta en los hospitales: quien tiene recursos se va a un centro privado, y quien no tiene recursos... Esa es la pregunta: ¿qué pasa con el que no tiene recursos ni familia y está sola? Porque hablamos de muertes en soledad. El año pasado, hace dos años, eso nos ocupó en esta Comisión. Y llevamos desde el dos mil ocho incumpliendo acuerdo tras acuerdo. A mí me encantaría que se cumpliera este; por lo menos tendríamos 172. Ojalá, ojalá se cumpla.

Señora García, mire, no me extraña que, de su tiempo, haya estado tres minutos para leer la norma y le hayan sobrado casi cuatro, porque no sé... no nos ha podido decir nada. ¿Que mentimos? No mentimos, señoría: hay 114 plazas actualmente en vigor, 114. Porque el acuerdo de 15 plazas sigue sin ser efectivo, sigue sin estar en vigor, y se firmó en noviembre. A ver si el de Salamanca tiene más éxito.

Por supuesto que en el último año ha habido menos necesidad; pero eso es de cajón: ha habido muchas menos intervenciones. De hecho, tenemos unas listas de espera impresionantes porque ha habido una pandemia. Pero es que en el dos mil ocho, en el dos mil nueve, en el dos mil diez, en el once, en el doce no había pandemia, y no se ha cumplido. Se incumple año tras año, acuerdo tras acuerdo, se incumple siempre. Tendrán que explicar por qué dicen que no a esta PNL, y se lo tendrán que explicar a los ciudadanos, a esos ciudadanos que no tienen recursos y que se quedan solos e indefensos, a ellos se lo tendrán que explicar. No... no lo puedo entender, no lo puedo entender.

Usted me dice que la Consejería de Familia mantiene... mantiene su compromiso. ¿Qué compromiso?, ¿el de dos mil ocho?, ¿el del dos mil trece?, ¿el de dos mil



quince?, ¿el del dos mil dieciocho? ¿Qué compromiso? ¿Para cuánto tiempo?, ¿para diez años?, ¿para doce años?, ¿para cuánto? ¿No ve que no es... que no es creíble, que lo poquito que nos ha dicho usted, casi no nos ha dicho nada, no es creíble?

Yo les pediría que lo pensarán, que lo pensarán y que... y que votaran a favor de esta PNL, porque son personas que salen del hospital y salen indefensas; anímicamente salen mal y físicamente salen peor, y hay que darlas una solución. Les pediría que se lo replantearan y que votaran a favor de esta PNL. Muchas gracias.

Votación PNL/000991

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Gracias, señoría. Muchas gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley debatida. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Nueve. Votos emitidos: diecisiete. Ocho votos a favor. Nueve votos en contra. Por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Por parte del señor secretario se dará lectura al segundo punto del orden del día.

PNL/000992

EL SECRETARIO (SEÑOR ILLERA REDÓN):

Segundo punto del orden del día: **Proposición No de Ley número 992, presentada por las Procuradoras y Procuradores doña María Isabel Gonzalo Ramírez, doña Nuria Rubio García, doña Noelia Frutos Rubio y don Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a que en el plazo de tres meses presente un procedimiento que garantice una mayor objetividad y seguridad jurídica en la gestión del ingreso a las plazas de convalecencia sociosanitaria, incluyendo, entre otras, diversas medidas que se relacionan... las diversas medidas que se relacionan, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 229, de quince de abril de dos mil veintiuno.** Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias, señor secretario. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, doña Noelia Frutos Rubio, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA FRUTOS RUBIO:

Gracias, presidenta. Buenos días, señorías. La PNL que vamos a debatir ahora podemos decir que es una continuación de la anterior -aunque, con el éxito que ha tenido, miedo me da-, pues lo que pretende es regular el acceso a las unidades de convalecencia sociosanitaria en nuestra Comunidad. Como comentamos en los antecedentes, son muchas las personas que, después de un proceso de atención sanitaria, no pueden permanecer en su domicilio, generalmente después de una intervención quirúrgica o de sufrir una enfermedad que limita su autonomía (ictus, infartos, roturas de cadera, etcétera), por lo que necesitan de atención sociosanitaria.



La atención sociosanitaria, en el marco del sistema público de salud, comprenden los cuidados de larga duración, la atención sanitaria a la convalecencia, la rehabilitación a las personas con déficit funcional recuperable y la atención sanitaria a las personas con problemas de salud secundarios a su discapacidad.

Para la prestación de atención sanitaria, la Gerencia Regional de Salud y la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, el cinco de noviembre de dos mil trece, firmaron un convenio de colaboración para la gestión de las unidades de convalecencia sociosanitaria, que en el apartado b) de su Anexo 3 regula el procedimiento de acceso a las mismas a través de cuatro fases: información de plazas vacantes, selección de posibles candidatos, tramitación administrativa de acceso y gestión de traslado e ingreso a las UCSS. El actual proceso de acción de... el actual proceso de... a las unidades de convalecencia -perdón- sociosanitaria carece de transparencia y conduce a la indefensión en las personas que necesitan de este servicio.

La primera contradicción del procedimiento se encuentra en la fase 1, donde poder iniciar el acceso a una UCSS no depende de la necesidad del paciente, sino que existan plazas vacantes; por lo que surge la siguiente pregunta: ¿qué pasa con el paciente, si no existen plazas de convalecencia sociosanitaria? Además de la falta de este tipo de plazas en nuestra Comunidad, tenemos el problema de que no existe un sistema de acceso a estas que garantice la igualdad de oportunidades.

En la fase 2, selección de posibles candidatos, el procedimiento que se desarrolla ignora los derechos de los pacientes. La primera vulneración de los derechos de las personas que necesitan de una plaza en una UCSS es que no existe una solicitud para que la persona que considera que no puede volver a su domicilio pueda formular por escrito la necesidad de acceder a esta, y, si desde el hospital se considera que no lo necesita, se le facilite el informe social que justifica esta negativa.

El procedimiento que habitualmente se sigue es comunicar al paciente que es dado de alta, y que este debe buscarse los recursos que necesite. Ante la insólita situación en la que se encuentra el paciente, porque le dan de alta y no puede valerse por sí mismo, y viendo la necesidad de una plaza de convalecencia pública, pero estas se encuentran ya ocupadas, es cuando desde los servicios asistenciales de los hospitales se le busca una residencia privada no concertada, por lo que debe hacerse cargo de asumir con sus recursos personales todos los costes de su recuperación o atención sociosanitaria. A esto hay que hacer una observación: ¿es un procedimiento normal que desde una Administración pública se intermedie con centros residenciales privados para facilitarles los clientes?

La vulneración queda plasmada en la fase 3, donde se establece el procedimiento administrativo para acceder a la UCSS. Este se realiza una vez que... que ya haya sido seleccionado el beneficiario. ¿Cómo es posible que la tramitación para el acceso a una UCSS se realice después de estar ya adjudicada la plaza? Generalmente, cuando ya llevan varios días ocupándola.

Está claro que con este procedimiento no solo no se garantiza el acceso a una plaza de convalecencia sociosanitaria, sino que no se garantiza la igualdad de oportunidades a todas las personas que la necesitan, produciéndose una absoluta discrecionalidad para determinar quién accede a estas plazas.



El Procurador del Común de Castilla y León, a través del Expediente 5908/2019, sobre plazas de estancia temporales y convalecencia sociosanitaria para personas mayores, analiza la situación de este tipo de plazas, y, para mejorar su funcionamiento, emitió una resolución, que en su parte expositiva recoge:

“Aunque existe un procedimiento establecido para el ingreso en los centros existentes, del que no se duda de su eficacia, la acción de la oferta existente debe proporcionar como resultado una situación óptima para todos los solicitantes, favoreciendo el acceso en condiciones de igualdad.

Dicha regulación debería establecer una garantía... debería establecer, para garantizar una total transparencia, los trámites del proceso de acceso e intervención, desde el modelo de solicitud, los criterios de inclusión y de exclusión, los criterios de priorización, el sistema de valoración, tramitación y resolución, etcétera, hasta un sistema de comunicaciones a los... a los interesados que garantice una mayor seguridad jurídica y ampare los derechos de los solicitantes.

Se trata, con ello, de garantizar una mayor objetividad en la gestión de los accesos a los recursos”.

Y concluye con la siguiente resolución: “En relación con la regulación del sistema de acceso a los recursos: Desarrollar una regulación específica para el acceso a las plazas de convalecencia sociosanitaria en condiciones de igualdad, que recogiendo el procedimiento o trámites necesarios, garantice una mayor objetividad y seguridad jurídica en la gestión del ingreso a los recursos y el conocimiento del proceso concreto por parte de cada solicitante”.

Por todo lo anteriormente expuesto, y habiendo informado a todos los grupos parlamentarios antes de comenzar esta Comisión de un pequeño añadido en el punto tres, formulamos la siguiente propuesta de resolución:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en el plazo de tres meses presente un procedimiento que garantice una mayor objetividad y seguridad jurídica en la gestión del ingreso a las plazas de convalecencia sociosanitaria. Incluyendo entre otras las siguientes medidas:

Uno. Que se informe del derecho que tienen todas las personas que, por su... que, por su proceso de atención sanitaria, pudieran necesitar ocupar una plaza de convalecencia sociosanitaria, facilitándoles un modelo de solicitud.

Dos. Que se responda por escrito a la solicitud tanto si el informe social fuera favorable a la necesidad de acceso a una plaza de atención sociosanitaria como si fuera desfavorable.

Y tres. Que siempre que el informe sea positivo se le facilite el acceso a una plaza sociosanitaria pública o concertada durante el tiempo preciso hasta su completa recuperación, especificándole las condiciones económicas en las que se... se le facilitará la ocupación de la plaza y los servicios que incluye ese precio”.

La situación de pandemia, señorías, espero no escucharlo de nuevo como excusa en esta PNL, porque la verdad es que no hay excusa posible para que estos puntos no se puedan empezar a cumplir ya. Esperando contar con el apoyo de todos los grupos, eso es todo por el momento. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):**

Muchas gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Mixto, y por un máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Laura Domínguez.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Bueno, pues yo creo que el problema fundamental de esta propuesta se ha debatido en el punto anterior, porque al final el problema viene a ser que un número reducido de plazas hace que los criterios de acceso -es que por definición- tengan que ser excluyentes. Si no hay un número suficiente de plazas, es imposible dar cobertura a todas las personas que lo necesitan, y, por tanto, no se pueda atender a todos. Yo creo que es bastante sencillo de explicar esto y de entenderlo. Además, ha hecho un perfecto relato la portavoz del Grupo Socialista.

En primer lugar, como las plazas de convalecencia son por un tiempo limitado y, además, se dan en una situación extraordinaria, es decir, un tiempo de convalecencia, como su... su mismo nombre indica, no se puede ni prever ni organizar, porque va en función de una salida hospitalaria. Esto provoca, por tanto, que no se puedan equilibrar criterios de urgencia, de necesidad o de renta, que debería ser uno de los criterios a tener en cuenta, ya que no puede haber previsiones. El único modo de solucionar esto es que haya un número más elevado de plazas; si no, es que no hay manera posible de poder dar cobertura a todas las personas que lo necesitan, porque, si no hay un mayor número de plazas, lo que se produce es una lista de espera; y como en un proceso de convalecencia no puede haber lista de espera, necesariamente la gente se queda fuera de esa cobertura.

Y, simplemente, a mí me gustaría hacer un matiz al... al punto tres. Yo creo que hay que apostar siempre por asegurar que haya plazas públicas y no darle a las concertadas el mismo valor que tienen las... las públicas, porque acaban siendo más caras para la Administración y, además, no se pueden supervisar e intervenir sobre ellas porque no son propias. Por tanto, nosotros sí que abogaríamos por que sea siempre el acceso a una plaza sociosanitaria pública. Y, además, en aras de la propuesta anterior, para nosotros la apuesta está clara que tiene que ser siempre sobre lo público.

No obstante, votaremos a favor de esta propuesta porque entendemos que, efectivamente, los criterios que se establecen ahora mismo son excluyentes, como digo, porque necesariamente tienen que serlos por definición. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don José Ignacio Delgado.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señora presidenta. Si somos estrictamente estrictos, debemos tener en cuenta que esta proposición no de ley afecta a dos áreas, como son la Consejería de Familia y, lógicamente, la Consejería de Sanidad. Consejerías que, como



bien sabemos, están muy interactuadas, y, lógicamente, no es la primera vez en este caso ni en otros muchos que, lógicamente, tienen que estar en coordinación. Dos Consejerías que colaboran y trabajan el acceso a estas unidades.

En lo que respecta a la información acerca del recurso, la valoración de los requisitos de acceso y la determinación de la idoneidad de la persona para el mismo, es el sistema de salud quien asume, como sabemos, estas competencias. Por tanto, esta propuesta de resolución escapa a las estrictas competencias de la Consejería de Familia y de la Comisión. No por eso vamos a eludir el debate.

En este sentido, debemos añadir que la idoneidad de la persona se basa en el cumplimiento de requisitos, tanto sanitarios como sociales, por lo que esta idoneidad no depende solo del informe social, como indican los términos de esta proposición no de ley.

Por lo que respecta a las condiciones económicas, es importante señalar que se encuentran reguladas en la normativa sobre precios públicos, y se vienen facilitando desde el centro hospitalario a los beneficiarios de las unidades de convalecencia sociosanitaria con carácter previo al ingreso de ellas. Y se lo puedo asegurar que es así como se ha hecho y se está haciendo, ¿eh? Y, además, por cuestiones... iba a decir personales y familiares; por lo menos, en los casos que sabemos y conocemos, se lo puedo asegurar que es así.

En este caso, la Consejería de Familia sí ostenta la competencia en el ingreso de la persona en el centro, una vez que el centro hospitalario ha determinado el cumplimiento de requisitos y ha gestionado la petición de la plaza a la Gerencia.

Por tanto, y por todo ello, como les decíamos, la Consejería de Familia no es competente para aceptar o rechazar esta proposición; aun así, lógicamente, colabora con Sanidad.

No obstante, señorías, es intención tanto de Familia como de Sanidad llevar a cabo seguir trabajando en la mejora de la información... -y eso siempre hay que, lógicamente, mejorar- la mejora de la información y el procedimiento para el acceso en la Comisión de Seguimiento y Control del convenio de colaboración entre la Gerencia de Salud y la Gerencia de Servicios Sociales, como foro de colaboración entre ambos departamentos.

Por último, y aunque no resulte estrictamente de esta Comisión, debemos apuntar que la Consejería de Sanidad ya está trabajando -y se lo puedo asegurar- en lo relativo a la puesta en conocimiento, a través de la Unidad de Trabajo Social del hospital, del catálogo de prestaciones a la que puede tener derecho la persona, según su grado de dependencia, para la cobertura y atención a sus necesidades básicas, siendo estos recursos propios del sistema de servicios sociales, así como del sistema de financiación, con aportación del usuario -lógicamente, depende de las rentas, y alguna procuradora ya lo ha... lo ha dicho-, según establece, lógicamente, su normativa.

En el caso de las unidades de convalecencia sociosanitarias, se garantiza desde el sistema sanitario toda la información necesaria -y le puedo asegurar que así es- para estar... por estar en un marco de gestión mixta, por motivos de agilidad en el proceso.



Por todo, no podemos apoyar esta proposición no de ley. Pero, si me permite, yo creo que hay cuestiones que no han sido, sinceramente, muy acertadas. Eso de adjudicar clientes, como dice usted, a la privada, sinceramente, yo creo que no está en el ánimo ni de la Consejería de Familia ni de la Consejería de Sanidad llevar clientes a nadie. Estamos hablando de la atención a las personas, con todo el respeto y, desde luego, sabiendo que tenemos que incidir -y vuelvo a decir-, aumentar y mejorar en todo lo posible. Pero aquí no se trata de mercado ni de cliente alguno.

Y luego, claro, ustedes es curioso cómo piden que en tres meses, o casi en uno, en fin, es curioso cómo el Gobierno... no le voy a hablar a usted de... de plazos ni de cumplimientos; ahí tenemos... el ingreso mínimo vital, por ejemplo, en que acabó y cómo acaba, etcétera, etcétera. Con lo cual, a veces pedimos mucha celeridad y mucha rapidez, pero a veces sabemos que, lógicamente, las cosas, pues, tienen que tener su tiempo. Pero, vuelvo a decir, en este caso es que se está trabajando con todos los medios posibles y con todas las mejores intenciones. Vuelvo a decir, con la capacidad siempre de mejorar. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Carmen Sánchez Bellota.

LA SEÑORA SÁNCHEZ BELLOTA:

Muchas gracias, presidenta. Buenos días, señorías. Bueno, en esta PNL volvemos a debatir hoy sobre las unidades de convalecencia sociosanitaria, que ya se ha debatido en la primera PNL y que, evidentemente, ya se ha comentado aquí por parte de algunos de los comparecientes.

Ya se ha comentado también en la anterior proposición cuáles son los objetivos de estas unidades de convalecencia, por lo tanto, no voy a... a incidir en ellas. Es por todos conocido cuáles son estos objetivos y cuál es el objetivo de... tanto de la Consejería de Familia como el de la Consejería de Sanidad para llevar a cabo ese convenio, ese compromiso que se adquirió en el dos mil trece.

Pero centrándome en los puntos de esta solicitud que recoge esta proposición, es verdad que tanto la información acerca del recurso, de la valoración de los requisitos de acceso y de esa determinación de la idoneidad de la persona para este recurso son competencia exclusivamente del sistema de salud. Por lo que, lógicamente, esta proposición no de ley sería más idóneo el debatirla en la Comisión correspondiente, en la Comisión de Sanidad.

La Consejería de Familia no es competente en aspectos que se solicitan en esta propuesta, que, como digo, son aspectos cuya facultad es exclusiva del sistema de salud. Como ya ha dicho también el compañero de Ciudadanos, es por todos sabido que la Consejería de Familia es la que tiene la competencia en el ingreso de la persona en el centro, una vez que el hospital ha determinado el cumplimiento de requisitos y ha gestionado la petición de la plaza a la Gerencia.

Dicho esto, y sabiendo que es el sistema de salud en el hospital el que valora la necesidad de este servicio, creo que corresponde desgranar esos tres aspectos que recoge esta proposición no de ley.



En su primer punto, se propone informar del derecho que tienen todas las personas que, por el proceso de atención sanitaria, pudieran necesitar ocupar una plaza de convalecencia sociosanitaria, facilitándoles un modelo de solicitud. Y ustedes insisten en esto, en el modelo de solicitud. Este proceso, como ya se ha señalado aquí, es una competencia del facultativo de referencia del paciente, como no podía ser de otra manera, para determinar la procedencia de la derivación.

Cierto es que las unidades de convalecencia, como todos sabemos, son recursos... son recursos residenciales temporales para personas con necesidades de cuidados sanitarios que proporcionan atención social adaptada a las necesidades de cada caso. Y los candidatos a ingresar en unidades de convalecencia requieren una valoración médica previa; que no se ha comentado aquí, pero que creo que es fundamental reseñar. Y quiero insistir en esto porque el procedimiento de acceso y atención a estas unidades de convalecencia está muy definido y perfectamente estructurado.

Miren, el centro informa de la fecha de plaza vacante. El hospital identifica e informa a posibles candidatos, y es el propio hospital quien inicia el procedimiento de solicitud y elabora los informes correspondientes, tanto de salud como social. La Gerencia Territorial de Servicios Sociales y el centro verifican la idoneidad del candidato, y se accede a la plaza en la fecha acordada procedimiento... procediendo -perdón- al ingreso en la unidad.

La atención a... en estas unidades de convalecencia, como decía, están muy definidas, y en ningún caso pueden responder a demandas de los candidatos. Obviamente, como ya he comentado aquí, corresponde al... al médico, al... al profesional que lleva en este caso al... a la persona que accede, o que quiere o que necesita acceder a esta plaza el que tiene que informar y, lógicamente, responder a todo el proceso que lleva este... este procedimiento de acceso y atención a las unidades de convalecencia.

La atención en estas unidades de convalecencia, como decía, están muy definidas, y en ningún caso pueden responder a... a las demandas de los candidatos, sino simplemente a criterios tanto de salud como sociales; y así es, así viene siendo. Y son los propios profesionales los que informan de estos aspectos.

Respecto al segundo punto de la propuesta, en el que ustedes solicitan que se responda por escrito a la solicitud, tanto si el informe social fuera favorable a la necesidad del acceso a una plaza como si no lo fuera, partimos de la base de lo que he comentado respecto al punto anterior, y es que no cabe la solicitud, desde el momento que es el facultativo quien propone la derivación. Estas derivaciones, que se realizan en el ámbito sanitario, contemplan las correspondientes informaciones al usuario o a sus representantes sobre la correspondiente derivación, en este caso, a las unidades de convalecencia, y es el hospital, el propio hospital, quien realiza las correspondientes... los correspondientes trámites para esta derivación; en ningún caso el propio paciente o sus representantes.

Una vez que el personal técnico del hospital detecta una determinada situación, informa a la persona o a su familia de la posibilidad de concluir el proceso de recuperación del paciente en estas unidades de convalecencia sociosanitaria, en la unidad, lógicamente, más acorde a la situación de la persona.



Una vez que la persona accede a la plaza de convalecencia de atención socio-sanitaria, además, se realiza esa acogida en el centro, se valora su situación de dependencia y comienza la atención y seguimiento de esa... de la evolución de la... de la persona. Se informa, orienta y coordina su recurso al alta, se realiza una encuesta de satisfacción y se informa del resultado de la atención al hospital, al centro de salud o al centro de acción social. Todo ello proporciona a la persona una atención más acorde a sus necesidades sanitarias y sociales, pero que también aporta una mayor eficiencia en los recursos públicos. Este recurso no solo ofrece garantías de una atención de calidad a las personas que lo precisan, más acorde con sus necesidades sanitarias y sociales, sino que supone también una gestión más eficiente de los recursos disponibles.

Y ya abordando el tercer aspecto que recoge esta propuesta, y que señala que, siempre que el informe sea positivo, se le facilite el acceso a una plaza pública o concertada, especificándose las condiciones económicas en las que se facilitará la ocupación de la plaza y los servicios que incluyen dicho precio, decir que la unidad de trabajo social del hospital en el que se produce la atención informa y orienta acerca del catálogo de prestaciones al que puede tener el acceso el derecho... perdón, el paciente, según su grado de dependencia, para la cobertura y la atención de las necesidades básicas de la persona, siendo estos recursos propios del sistema de servicios sociales, así como del sistema de financiación, con aportación del usuario, según establece su normativa.

Miren, las condiciones económicas están reguladas, y desde el centro hospitalario se viene facilitando a los beneficiarios de las unidades de convalecencia sociosanitarias con carácter previo a su ingreso en ellas. En el Decreto 70 del dos mil once, de veintidós de diciembre, en el que se establecen los precios públicos correspondientes a los servicios de atención a las personas mayores, personas con discapacidad y personas declaradas dependientes en virtud de la *Ley 39 del dos mil seis, de catorce de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia*, prestados, directa o indirectamente, en virtud de las distintas formas de gestión de los servicios públicos, por la Administración de la Comunidad de Castilla y León, quedan recogidas todas estas condiciones económicas.

Atender correctamente a los enfermos crónicos constituye un factor imprescindible para garantizar la sostenibilidad del sistema sanitario, y la coordinación con los servicios sociales es uno de los pilares básicos. Ciertamente es que está en el compromiso de la Consejería de Familia esa colaboración intensa y continua con la Consejería de Sanidad para la revisión y mejora de la información y el procedimiento para el acceso en la comisión de seguimiento y control del convenio de colaboración entre Salud y Servicios Sociales como foro de colaboración entre ambos departamentos.

Y termino. Por último, señorías, me gustaría finalizar reconociéndoles el trabajo que realizan todos los profesionales de los servicios de atención sociosanitaria en las unidades de convalecencia de la Junta de Castilla y León, garantizando la calidad de vida y atención íntegra, continuada y adaptada a las necesidades de las personas en situación de convalecencia, promoviendo su autonomía y potenciando sus capacidades. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):**

Muchas gracias, señoría. Para cerrar el... el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Noelia Frutos.

LA SEÑORA FRUTOS RUBIO:

Gracias de nuevo, presidenta. Bueno, para empezar por el final, ¿qué hacemos con una persona que no se ha recuperado a los cuatro meses?, ¿dónde la mandamos?

Segundo punto. Bueno, por motivos familiares, yo también sé que no hay información de este tipo muchas veces. Entonces, esto es una reivindicación social, es por ello que lo traemos a esta Comisión.

El acuerdo está firmado por ambas Consejerías, con lo cual, ambas Consejerías tienen competencias.

Respecto a la aprobación de las PNL, bueno, recordemos que hay una... aprobada una PNL sobre la vacunación de los cuidadores que ahí quedó.

La situación personal. Sí, la situación personal yo considero que lo sabrá mejor siempre la persona afectada; es verdad que un facultativo puede saber una parte, pero no todo.

Así que, como siempre, agradecer el voto favorable de la señora Domínguez, de Podemos. Y, como siempre también, pues lamentar que PP y Ciudadanos mantengan el bloqueo constante a iniciativas que beneficiarían a los castellanos y leoneses. O quizá lo que pasa es que se piensan aprovechar, una vez más, del trabajo constante de la Oposición en la creación de propuestas a las que votan en contra, para más tarde, cuando a ustedes les venga bien, calcar las iniciativas de hace meses... que hace meses defendió la Oposición, para que esta no pueda votarlas en contra.

Yo les recuerdo que esto ya sucedió, por ponerles un ejemplo, con una PNL del PP que aprobamos el pasado tres de mayo. Instaba a la Junta a favorecer para el usuario la reducción de importe del copago de la ayuda a domicilio y a que, en colaboración con las entidades locales, se tomaran medidas para equilibrar el precio/hora en toda la Comunidad. ¿Recuerdan? Esto fue una reivindicación histórica de la Oposición, desde la perpetración de unos recortes tan dañinos para las personas dependientes de nuestra Comunidad, que jamás, óiganme bien, jamás me cansaré de recordarles y de ponerles frente al espejo.

A ustedes se les llena la boca cuando hablan de trabajar en beneficio de los castellanos y leoneses, pero, a la hora de la verdad, como ahora, por ejemplo, pues votan siempre no. Sin embargo, cuando hay que recortar, ustedes lo hacen siempre de los mismos bolsillos: de los de las personas que más ayuda necesitan.

De un tiempo acá, es una constante que su manera de hacer política sea llevar a cabo un vergonzoso frentismo al Gobierno de España, con cualquier cosa, les da igual el motivo. Incluso, la última, ustedes, junto a Vox, son capaces de recurrir la Ley de Eutanasia ante el Tribunal Constitucional. Mientras ustedes reclaman la libertad para poder irse de cañas, su doble moral les hace recurrir esta ley. Espero de corazón que nunca ninguno de ustedes o sus familiares, llegado el momento, y de manera consciente, necesiten ejercer este derecho para dejar de sufrir, porque de eso va esta ley.



Centrándonos de nuevo en la proposición, debemos recordar que las plazas de convalecencia son un instrumento excelente para lograr que los hospitales no se saturen por la atención de patologías que no precisan de cuidados de alto nivel. Por eso insistimos en que los candidatos a estas plazas deben ser cuidadosamente seleccionados, para que los cuidados intermedios obren el efecto deseado y el paciente pueda volver a su domicilio en unas buenas condiciones, que le permitan seguir con su vida tal y como se estaba desarrollando anteriormente. Para que esto suceda, debemos tener un protocolo de acceso igualitario en todas las provincias, para que realmente ocupen las plazas los que mayores beneficios puedan obtener de las unidades de convalecencia y no sean ocupadas por orden de llegada, como si esto fuera un premio de consolación.

Los cuidados intermedios permiten a los pacientes recuperar su capacidad funcional y cognitiva, mejorar su calidad de vida y reducir su mortalidad de forma semejante a los pacientes que reciben hospitalización tradicional. En su mano queda regular el acceso a las unidades de convalecencia sociosanitaria en nuestra Comunidad, mediante las diferentes medidas expuestas, para que estas plazas lleguen a los pacientes que realmente lo necesitan. Yo sí que les pediría que lo reconsideraran, la verdad. Tienen ustedes la oportunidad de no ir a rebufo de la sociedad, aprovéchenla ahora votando a favor de esta iniciativa. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias, señoría. El letrado... ¿Que vuelva a leer la propuesta? Vale.

LA SEÑORA FRUTOS RUBIO:

Sí. "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en el plazo de tres meses presente un procedimiento que garantice una mayor objetividad y seguridad jurídica en la gestión del ingreso a las plazas de convalecencia sociosanitaria. Incluyendo entre otras las siguientes medidas:

Uno. Que se informe del derecho que tienen todas las personas que, por su proceso de atención sanitaria, pudieran necesitar ocupar una plaza de convalecencia sociosanitaria, facilitándoles un modelo de solicitud.

Dos. Que se les responda por escrito a la solicitud tanto si el informe social fuera favorable a la necesidad de acceso a una plaza de atención sociosanitaria como si fuera desfavorable.

Y tres. Que siempre que el informe sea positivo se le facilita el acceso a una plaza sociosanitaria pública o concertada durante el tiempo preciso hasta su completa recuperación, especificándole las condiciones económicas en las que se le facilitará la ocupación de la plaza y los servicios que incluye ese precio". Muchas gracias.

Votación PNL/000992

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias, señoría. Pues, concluido el debate, procedemos a pasar a votar la proposición no de ley debatida. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Nueve. Votos emitidos: diecisiete. En contra: nueve. A favor: ocho. Por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Por parte del señor secretario se da lectura al tercer punto del orden del día.

**PNL/001058****EL SECRETARIO (SEÑOR ILLERA REDÓN):**

Tercer punto del orden del día: **Proposición No de Ley número 1058, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a exigir al Gobierno de España que el Centro de Referencia Estatal de Buenas Prácticas para Personas Mayores de León inicie su funcionamiento en este primer semestre del año dos mil veintiuno, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 243, de catorce de mayo de dos mil veintiuno.**

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Popular, la señora procuradora doña Inmaculada Ranedo, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA RANEDO GÓMEZ:

Gracias, presidente. Buenos días, señorías. Traemos esta mañana una proposición no de ley para intentar dar un impulso definitivo al Centro de Referencia Estatal de Buenas Prácticas para Personas Mayores de León, conocido como la Ciudad del... del Mayor.

Este proyecto, que ya, bueno, viene de lejos, desde... desde el dos mil cuatro, fue anunciado oficialmente en el dos mil siete; por lo tanto, han pasado catorce años. Y la verdad es que desde el principio ha sido un despropósito. Se diseñó y se iniciaron las obras por parte del Gobierno de... de José Luis Rodríguez Zapatero, siendo... sin que la Junta de Castilla y León recibiera en aquel momento ningún tipo de información sobre el destino al que se iba a dedicar este... este centro, a pesar de que la Junta de Castilla y León hizo numerosas consultas para... para saber cuáles iban a ser los usos de este... de este centro, y también, bueno, pues se instó al... al Gobierno a que hubiera una... una comunicación fluida entre las dos Administraciones.

Lo que sí que tuvo conocimiento la Junta de Castilla y León sobre este proyecto fueron que iba a haber cien usuarios, en un informe de tres páginas, firmado por el Ministerio de Sanidad y Política Social y fechado con dos de noviembre del dos mil nueve. Se establecía en ese... en ese documento que este centro iba a ser un recurso gerontológico, socioterapéutico y de apoyo a la familia, que, de forma ambulatoria, prestara atención integral y especializada a las necesidades básicas, terapéuticas y sociales de la persona mayor en situación de dependencia, promoviendo su autonomía y una permanencia adecuada en su entorno habitual. Lo lógico y lo normal, como digo, hubiera sido una comunicación fluida de todas las Administraciones implicadas; bueno, implicadas... la implicada mayoritariamente con aquellas que también les iba a afectar.

En dos mil ocho se adjudicaron los... los trabajos, en unos términos que quedaban lejos de lo que anunció el... el presidente Zapatero en aquel momento. De 20 millones que se aseguraba se iban a invertir; se invirtieron 7.000.000, dejando también por el camino 250 unidades residenciales en régimen de alquiler protegido. Según el Tribunal de Cuentas, las obras de construcción acumularon una demora de tres años, que se finalizaron en el dos mil doce.



Con el Gobierno del Partido Popular se revisó el... el proyecto, se vio que carecía, en principio, de un mínimo diseño; y... y de ser un proyecto innovador y de referencia estatal, como se pretendía, no era más allá que un centro de personas mayores con la misma fisonomía que los que ya existían. No existía, por lo tanto, una... un plan de un centro de referencia de intercambios de conocimiento, de formación de profesionales, de prestación de servicios de alta cualificación que ofreciese verdaderamente una red integral de servicios para todo el territorio nacional.

Por aquel entonces, el director del Imserso, César Antón, ya... ya comentó que la apertura de este centro era un tema complicado, porque no solamente es abrir un edificio, sino también saber para qué se podría... se podría dedicar. Y, bueno, pues se acabaron las... las obras de acondicionamiento dentro del mismo y se inició un... un nuevo expediente para que se convirtiera este centro en el Centro Estatal de Trastorno del Espectro Autista.

En enero del dos mil dieciocho, el Gobierno del Partido Popular se puso en contacto con la Junta de Castilla y León y con el ayuntamiento, diciéndoles que el objetivo variaría del destinado inicialmente y que se convertiría en un Centro de Trastorno del Espectro Autista; 42 empleos se proponían en aquel momento; y la posibilidad de que se convirtiera en un centro dinamizador del barrio, de la ciudad, pionero a nivel nacional y europeo. Pero bueno, como todos ustedes saben, la moción de censura hizo que el Partido Socialista entrara en el Gobierno, y descartó de nuevo este objetivo y volvió al... al objetivo inicial, diciendo que elaboraría un plan estratégico el Imserso, que sería el que establecería las funciones de este centro, que aún, a día de hoy, pues no se sabe verdaderamente en qué se va a convertir definitivamente. Sí que se conoce, incluso antes de que se haya aprobado este plan estratégico, que se han reducido el número de plazas con respecto a las que se habían anunciado al principio, puesto que serán 30 de centro de día, 45 de servicios ambulatorios y 5 de residencia temporal.

Tras el cambio de Gobierno, como digo, se inició una... una nueva legislatura, en junio del dos mil dieciocho, y la Secretaría de Estado del entonces -entonces y ahora- Gobierno Socialista, en su comparecencia de dieciséis de octubre ante la Comisión de Políticas Integrales de Discapacidad en el Congreso, reafirmó su compromiso con el proyecto, señalando que había una propuesta para ello sobre la que se había trabajado, y que esperaba que para el dos mil diecinueve se materializase la apertura de este centro.

También entonces, la... la ministra, en ese momento la ministra de... del área, en dos preguntas escritas al Gobierno, confirmó también este... este compromiso y anunció públicamente que el Centro de Referencia Estatal para Trastorno de Autismo se iba a destinar a la Ciudad del Mayor, y que la ministra se iba a desplazar a León para su anuncio. Tras el nuevo cambio de... de Gobierno en las últimas elecciones, se vuelve, como digo, a cambiar de opinión y a volver a decir que este centro va a ser un centro para personas... para personas mayores.

Desde el año dos mil diecinueve, sin atender a ninguna persona, este centro cuenta con una relación ya de puestos de trabajo: cinco funcionarios y nueve puestos de personal laboral. Actualmente están cubiertas tres plazas (auxiliar administrativa, administradora y director), siete de personal laboral, una psicóloga, terapeuta ocupacional, logopeda, enfermera y dos personas oficiales de actividades diversas.



Ha supuesto un importe, en el año diecinueve, de más de 68.000 euros; en el año veinte, más de 311.000 euros de gastos. Además, para el presente ejercicio se prevé una partida de 314.584 euros para abonar salarios de un centro que, repito, señorías, sigue sin prestar ningún servicio. Además, sin haber finalizado el plan estratégico anunciado, el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 ya ha adjudicado 241.513 euros al servicio de limpieza de este centro de referencia estatal.

Resulta, por lo tanto, un despropósito que la Ciudad del Mayor siga sin funcionar, pese a contar ya con la correspondiente plantilla y pese a estar generando un gasto considerable a las arcas estatales.

El lunes, el veintiuno de junio, las... nuestros compañeros del Partido Popular del Ayuntamiento de León volvieron a lamentar toda esta... toda esta situación, esta demora y estos gastos sin atender a ninguna... a ninguna persona. ¿Y el Gobierno qué hace? Pues argumenta que durante todo este tiempo el personal ha estado formándose y prestando labores de apoyo en el CRE de Discapacidad de San Andrés de Rabanedo.

Las... algunos de los concejales del Partido Popular han solicitado también poder ver las instalaciones, poder visitar el centro. A día de hoy, no se les ha respondido y no han podido acceder a él. Curiosamente, cuando recibieron esta notificación de querer visitar el centro y poner en... y ponerlo en marcha es cuando el PSOE leonés solicita al Congreso acelerar la puesta en marcha de este... de este centro.

Hay que recordar también que los días veintisiete de septiembre y dos de octubre del año pasado, en dos convocatorias de prensa, el secretario provincial del PSOE de León, Javier Alfonso Cendón, aseguraba que la ciudad estaba abierta, no al ritmo que ellos esperaban, porque la pandemia no ha ayudado –eso es obvio, no se... no se puede negar–, pero que es un proyecto más y otro ejemplo de un desbloqueo, y la Ciudad del Mayor ya está en marcha. Por una parte, no está abierta y no funciona; por otra parte, ya está en marcha. Todo coherencia.

En los últimos meses, el Gobierno de Pedro Sánchez ha asegurado, en respuesta al Grupo Parlamentario Popular, que la Ciudad del Mayor ofrecería servicios de referencia, de información, orientación, documentación e investigación, elaboración de guías de buenas prácticas, atención especializada directa, compuesta por un servicio en régimen de centro de día, servicio de alojamiento temporal en régimen de residencia y centro de noche y servicios de integración con las familias y cuidadores y de colaboración con otros organismos.

Posteriormente, el Partido Socialista salió a decir que el centro estaría sujeto a la elaboración de un plan estratégico nacional para este tipo de centros y que ya no tendría los servicios de residencia y de centro de día como centro asistencial. Ahora, este centro elaborará una estrategia nacional de... de la soledad no deseada. Y nos preguntamos: finalmente, ¿cuál será la función de este... de este centro? Bueno, pues, señorías, difícil respuesta, ya que con este Gobierno nunca se sabe, y se hace más palpable que nunca el refrán de “donde dije digo Diego”, o “hoy decimos arre y mañana decimos so”. Muchas gracias, señorías.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Laura Domínguez Arroyo.



LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Bueno, lo primero que tengo que decir sobre esta propuesta, y que valga también para la siguiente, es la suerte que tienen sus señorías del Partido Popular de que entren en el orden del día a debate propuestas que tienen tan solo dos meses, cuando propuestas de este grupo y también, me consta, del Grupo Socialista llevan algunas incluso un año, y no se debaten; pero el Partido Popular tiene la suerte de que para esta Comisión han entrado dos propuestas suyas con solo dos meses de... de antigüedad, perdón. Y, sobre todo, sobre todo, cuando lo que vamos a debatir, en esta y en la siguiente también, son cuestiones que competen al Gobierno de España; porque es que el Partido Popular y Ciudadanos parece que no quieren gobernar en Castilla y León, quieren... claro, querrían estar en el Gobierno de España -eso es evidente, no lo están-, y no les gusta hablar de sus competencias. Entonces, utilizan las Comisiones para hablar de competencias del Gobierno de España. Muy bien.

Dicho esto, dicho esto, y como lo que a mí me parece un auténtico despropósito son los antecedentes de esta PNL, voy a ser muy breve en valorarla. Decía... además, ha repetido la proponente varias veces lo de que el proyecto era un despropósito. Y a mí me llama la atención, porque, de los catorce años de relato, en el Gobierno de España, siete, la mitad, estuvo el Partido Popular. Entonces, es que es curiosísimo que vengan a hacer ese relato sobre lo que hizo el Partido Socialista, cuando, de catorce años, siete estaban ustedes en el Gobierno de España. Eso para empezar.

Y, es más, básicamente, dicen ustedes literalmente en los antecedentes: "este proyecto carecía del mínimo diseño (...). No existía un plan de lo que se supone que era un centro de referencia". Y en los siete años del Gobierno de Mariano Rajoy, cuando se inventó un proyecto sobre el autismo, que tampoco tenía planificación, que tampoco había proyecto, durante siete años, eso no lo dicen, de eso no hablan. Entonces, a mí es que me parece alucinante esta propuesta. Porque resulta que en dos mil diecinueve, cuando sale Rajoy de la Moncloa, es cuando se pone en marcha el proyecto. En siete años, no. Entonces, ¿qué me vienen a contar ustedes aquí, a esta Comisión?

Y yo es que simplemente, como es una propuesta plagada de falacias, de mentiras, además, echando, eso, balones fuera, cuando ustedes durante la mitad del tiempo han estado en el Gobierno de España, no la voy a entrar ni a valorar en profundidad. Porque es que de premisas falsas nunca salen conclusiones verdaderas. Aunque, la verdad, si Aristóteles estuviera en esta Cámara, muchas veces... vamos, si levantara la cabeza, sería alucinante.

Por tanto, por tanto, yo no entro ni a valorar una propuesta de este calibre, porque les debería dar vergüenza traer esto hoy aquí.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Javier Panizo.

EL SEÑOR PANIZO GARCÍA:

Muchas gracias, señor presidente. Buenos días a todos, señorías. Bueno, contar simplemente que los antecedentes que vienen en esta proposición no de ley, y



que tan bien nos ha desgranado la... la proponente del Partido Popular, pues son ciertos. Y son ciertos, son ciertos, y doy fe, porque el baño de mi oficina da precisamente a la Ciudad del Mayor, y he sido testigo de primera mano de los trabajos y de todo... [murmillos] ...

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Por favor, dejen intervenir al... Por favor, guarde silencio, señora Laura.

EL SEÑOR PANIZO GARCÍA:

... he sido testigo de primera mano del despropósito que ha supuesto la Ciudad del Mayor.

Usted es procuradora por Burgos, y entiendo que no tiene información de primera mano. Me sorprende que hoy no esté su compañero Pablo Fernández para defender esta proposición no de ley; igual es que le faltan arreos para votar en contra de una...de una proposición de ley que pide votar a favor de una gran demanda no solamente de todo León ciudad, sino, mayoritariamente, de un... de un barrio de León, que es el Polígono 10, que ha vivido, gracias a las mentiras del Partido Socialista, en una eterna disyuntiva: entre apoyar o no apoyar al Partido Socialista en las reclamaciones que hicieron inicialmente, cuando se levantó la Ciudad del Mayor, o seguir pensando que esto va a ser al final una residencia de mayores más de ámbito estatal, cuando las competencias son autonómicas.

Bien, para ponernos un poco en situación, para poner un poco en situación, contaré un poco el punto de vista... no voy a entrar a contar todos los antecedentes que vienen en la proposición no de ley, que, como digo, los doy por válidos, porque soy testigo de primera mano, sino además voy a añadir un poco más de información a lo... a lo que se vivió desde... desde el ámbito de mi ciudad, de León. Y es que, básicamente, en los tiempos en los que el señor Rodríguez Zapatero, leonés -leonés de... no de cuna, pero sí de adopción-, se fijó como una de sus prioridades eso que se... tan famoso se hizo en el año dos mil cuatro, en julio del dos mil cuatro, fue que hizo un Congreso de Ministros en León, más en concreto en el Hostal de San Marcos, para dar un poco de importancia a León; se vivió con mucho entusiasmo por parte de todos los leoneses -se lo digo yo, que estaba allí casi, como quien dice, coreando al entonces presidente del Gobierno-, y se generó un gran entusiasmo en toda la... en toda la región oeste, que se generó -el señor Javier Campos, que está aquí presente, podrá corroborarlo después- lo que se dio en llamar el Plan Oeste. Un gran plan de fomento, de recuperación de la zona... de la franja oeste de la... del... de todo el país, no solamente entre lo que se viene en llamar la región leonesa, sino de todo el país; es decir, toda la zona más desfavorecida económicamente (pues Ávila, Extremadura, Galicia, Asturias). Y uno de los puntos por los que se pasó fue, precisamente, por dar un toque a las políticas sociales incluidas dentro de ese Plan Oeste.

Como consecuencia de ello, es nombrada secretaria de Estado de Política Social la berciana Amparo Valcarce -que el señor Campos la conocerá muy bien, me imagino-, y como secretaria de Estado de Política Social, Familia y Discapacidad de España, una de sus primeras prioridades fue la Ley de la Dependencia, de la que hoy, ¿no?, pues nos sentimos bastante orgullosos, también hay que reconocérselo.



Dicho sea esto, pues digamos que, como la Ley de Dependencia no brillaba en su territorio, en León, obviamente, se propuso generar un... vamos a llamarlo "chiringuito", chiringuito que le diera cierto brillo a las inversiones de ese Plan Oeste. Y en... en ese ámbito, pues se planteó la Ciudad del Mayor, lo que fue la Ciudad del Mayor, un centro de buenas prácticas para personas mayores y dependientes.

Este Centro de Buenas Prácticas para Personas Mayores y Dependientes nació sin contenido, nació sin contenido y nació sin continente, prácticamente. Simplemente, una de las cuestiones que se abordan en la... en la propuesta de resolución es -se lo voy a recordar- que, según el Tribunal de Cuentas, las obras acumularon una demora de tres años, por los despropósitos en la planificación y ejecución del centro, porque no se tenía claro ni qué se quería levantar ni exactamente muy bien cómo y con qué fin. Tanto es así que, obviamente, no había nada de nada después del paso del Partido Socialista por el Ejecutivo nacional.

Obviamente, el Partido Popular, cuando llega al Gobierno, en tiempos de Mariano Rajoy, decide buscar una solución a este... a este sinsentido. Y también es cierto -y ahí le doy la razón al Grupo Parlamentario de Unidas Podemos-, pasan siete años con el Partido Popular que no se da ninguna respuesta satisfactoria a la Ciudad del Mayor. Es decir, cuando llega el Partido Popular, se vende en León como que va a dar una solución rápida y fiable, y pasan siete años en los que no se da resolución. Obviamente, desde aquí también la crítica al Partido Popular de Mariano Rajoy, porque, obviamente, está siete años sin dar una respuesta a los anhelos de todos los leoneses. Eso hay que dejarlo encima de la mesa.

Pero es que después el Partido Socialista... Bueno, antes de pasar adelante, el Partido Popular propone modificar el centro como un centro de referencia del autismo, del cual estamos convencidos que sería una muy buena alternativa. Más que nada, porque, además, en León, en San Andrés del Rabanedo, en el alfoz de León, hay otro centro de referencia estatal de discapacidad que funciona perfectamente desde hace ya muchos años, también trece años, y que, pues, se verían solapados sus... sus usos con respecto a la Ciudad del Mayor, en cierta medida. Entonces, el Centro de Referencia del Trastorno del Espectro de Autismo desde nuestro grupo parlamentario pues lo defendemos, entendemos que es positivo y que tendría un mayor sentido dar el uso al que estaría adscrito este centro.

De todas maneras, llega el Partido Socialista, y en un claro ejemplo de "quítate tú pa ponerme yo", pues retomo el proyecto original y tiramos por la basura otros siete años, para darle otros siete años a... de a ver qué hacemos con este centro; y, mientras tanto, los leoneses mirando para el cielo. Esto es así, esto es así de crudo.

Es así tan crudo que, a principios del dos mil diecinueve, como muy bien ha indicado, la ministra de entonces de Sanidad, María Luisa Carcedo... Es curioso que los ministros de Sanidad de este Ejecutivo del Partido Socialista no duren ni dos años; igual es que tienen que hacérselo mirar. Bueno, es que, como están haciendo cambios de Gobierno cada dos por tres, con eso del tema de la cuota autonómica y que cada ministro tiene que ser de una Comunidad Autónoma, bueno, ¿quién sabe?, a lo mejor, el siguiente... crisis de Gobierno pues cambian a una castellano y leonesa por un castellano y leonés, y nos dan una sorpresa a todos, ¿verdad? Entonces, la señora Carcedo, a principios del dos mil diecinueve, dijo que abriría las puertas de este centro en verano del dos mil diecinueve. Van dos años; no hay usuarios, ni siquiera para el centro de día. ¿Algo tan complicado como un centro de día? O sea,



yo no me lo quiero plantear. Si algo tan sencillo como un centro de día no disponen ni siquiera de los medios, es que a lo mejor de lo que no disponen son de las ideas. Es lo que... lo dejo ahí.

De todas maneras, de todas maneras, lo que sí disponen es del... del erario público; de eso disponen, y bien. Y han dispuesto de tanto dinero que ya vamos por más de 600.000 euros gastados en sueldos de un centro que está cerrado, como se dice, cerrado, que no da servicio a nadie, absolutamente a nadie, pero que está generando un coste económico a las arcas del Estado. Un centro que costó casi 10 millones de euros, y está cerrado, y que nos supone 600.000 euros al año de mantenimiento y funcionamiento. Cerrado, señorías.

Yo no sé ustedes lo que entienden por eficiencia en el gasto. Yo, antes de entrar a hablarles de lo que es eficiencia, les hablaría de lo que es eficacia, que es conseguir aquello para lo que fue planteado. Claro, como no sabemos para qué fue planteado, pues no sabemos ni siquiera cuáles son sus objetivos.

Y no me quiero alargar mucho más, porque creo que queda clara mi postura. Votaremos, obviamente, a favor de la propuesta de resolución, como no podía ser de otra manera. Y desde aquí, pues, hombre, un mensaje para que el Partido Socialista, que se dice tan defensor de los ciudadanos de esta tierra, pues haga de verdad algo por los ciudadanos de esta tierra, y más en concreto por los ciudadanos de León capital, y abra el centro de una puñetera vez, que yo creo que ya van siendo, catorce años después de tomaduras de pelo continuadas, tiempo para que se abra. Si de verdad tienen algo en mente, por favor, ábranlo ya. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Javier Campos de la Fuente.

EL SEÑOR CAMPOS DE LA FUENTE:

Gracias, presidente en funciones. Buenos días, señorías. Con carácter previo, lo único que me gustaría decir al señor Panizo, representante del Grupo Ciudadanos, es que, para chiringuito, el que ustedes tienen montado aquí, en las Cortes de Castilla y León, y en la Junta de Castilla y León. Eso sí que es un chiringuito que han conseguido. Pero, mire, usted hablaba de que nuestros ministros, que parece ser que duraban poco. Mala comparación también, si tenemos en cuenta que ustedes es muy probable que, a día de hoy, ya estén desaparecidos. Pero bueno, qué le vamos a hacer. Hay... hay comparaciones que... que salen mal, y esta es una de ellas.

Comienzo mi exposición, señorías. A la vista de la lectura de los antecedentes y de sus intervenciones de la presente iniciativa parlamentaria, este grupo parlamentario saca dos conclusiones bien claras: una es que el PP ya no sabe qué hacer para usar estas Cortes como ariete contra el Gobierno de Pedro Sánchez y sus políticas -ya lo avanzaba antes mi compañera Noelia, también lo avanzaba la procuradora doña Laura-, y, por otra parte, que no tienen ni idea de qué significa un centro de referencia nacional, de cuño Zapatero, por más que les duela, y ubicado en León, para colmo de males, señorías, de sus males. Está claro que ustedes no lo soportan, parece ser.



Señores y señoras del Partido Popular, según está articulada esta desafortunada iniciativa, evidencian que poco les importan las personas y que solo se mueven por confusión, por lío, por enredo y falacia, que les persigue y asola, aunque ustedes no se quieran dar ni cuenta.

Desde su primer párrafo de antecedentes hasta el último, sus afirmaciones son falacia pura. En el primer párrafo se puede leer -abro comillas-: “El Centro de Referencia Estatal de Buenas Prácticas para Personas Mayores de León, conocido como Ciudad del Mayor, se anunció en verano de dos mil siete. Han pasado 14 años y ha sido, desde su inicio, un despropósito”. Cierro comillas.

Pues, señorías, de esos catorce años, como ya se ha indicado aquí, los únicos de despropósito han sido los siete que transcurrieron en el Partido Popular de Rajoy. Y les diré, les diré: les quemaba en las manos un proyecto brillante del presidente Zapatero para León. Lo intentaron desvirtuar, lo ofrecieron a otros fines, lo chalanearon y apalabraron con otras entidades, intentaron por todos los medios que se perdiera, como otras iniciativas en León, como la Ciudad de la Energía o como el INTECO. Sabrá de qué hablo, señor Panizo, ¿verdad?

Pero, fíjense, al igual que otras iniciativas y leyes que han significado verdaderos logros sociales para los españoles, esta iniciativa marca Zapatero también ha sobrevivido y ha vuelto a ser rescatada por el PSOE y, en este caso, Unidas Podemos para beneficio de todos y todas.

También mienten en el párrafo que reza: “Con semejante panorama, durante la etapa de Mariano Rajoy como presidente se diseñó e impulsó un proyecto para reconvertir el edificio en el Centro de Referencia Estatal de Trastorno del... del Espectro... del Autismo, un Cretea”. Eso dijeron y vendieron, pero de centro Cretea nada de nada.

Queda aprobado por la orden que ustedes dictaron en dos mil quince, Orden SSI/1189/2015, de ocho de junio, publicada el día veinte en el BOE. Ahí aparece la encomienda de constituirse en un centro avanzado en la promoción y desarrollo y difusión de conocimientos y métodos de intervención en materia de atención sociocomunitaria y de apoyo a la familia, y centro de alta especialización que presta atención integral y especializada en las necesidades básicas, terapéuticas o sociales de las personas en situación de dependencia derivada de discapacidad intelectual mayores de 45 años, promoviendo su autonomía y una permanencia adecuada en su entorno habitual. Mayores de 45 años, señorías, de TEA, nada. Mentirosos y trileros.

Párrafo último. Resulta... -abro comillas- “Resulta un despropósito que la Ciudad del Mayor siga sin funcionamiento... sin funcionar pese a contar con la correspondiente plantilla y pese a estar generando un gasto considerable a las arcas estatales”. Cierro comillas. Pues bien, en la actualidad -y eso es lo único correcto de su exposición-, el centro cuenta con un auxiliar administrativo -lo han dicho ustedes-, administradora, director, funcionarios y personal laboral, psicóloga, terapeuta ocupacional, logopeda, enfermera y dos oficiales. Pues bien, señorías, sería irrespetuoso y ridículo pensar que esta gente está todos los días fumándose puros y jugando a las cartas allí, en el ámbito laboral, ¿verdad?, o dedicándose a una edificante lectura, que parece ser que es lo que... lo que ustedes intentan trasladar. Desde luego, es irrespetuoso e inaceptable.



En fin, señorías del Partido Popular, entérense que, después de su intento de destrucción, y tras una moción de censura por corruptos, el PSOE de Pedro Sánchez y Unidas Podemos recupera y reflota este proyecto, incluyendo en la PNL del Partido Socialista para impulsarlo en las Cortes Generales, que hasta contó con su, parece ser, cínico apoyo. Pero el proyecto que hemos de desarrollar no es el que ustedes entienden ni esperan, señorías; está a años luz de lo que ustedes conocen, pues no aspiramos a hacer residencias o geriátricos a su estilo, privatizándolos, aunque tengan competencias al cien por cien del área. Y eso ya sabemos qué resultado da, sobre todo en pandemia. Será analizado en otro foro, el adecuado, debido a su infortunio y a la óptica directamente relacionada con el negocio. Entérense de que no hacemos ni privatizamos servicios para acumular a nuestros mayores sin más que su política. Hablamos de un centro en el que se estudian e implementan soluciones integrales relativas al envejecimiento activo, a hacer que nuestros mayores profundicen en su autonomía, en su salud, en su ocio, en definitiva, en su felicidad en el período contemporáneo que les toca vivir; algo que, evidentemente, a ustedes se les escapa, por su limitada visión de negocio y de su insensibilidad a prueba de bomba.

Miren, en la actualidad ya se está trabajando en las siguientes cuestiones: tramitación de una nueva orden ministerial, tras la aprobación de la PNL 2020, se están dotando los servicios necesarios para el ejercicio de las funciones encomendadas, preparando los proyectos de generación de conocimiento y atención especializada directa. Porque el ciclo lógico de puesta en marcha de un centro de referencia exige una fase previa de dotación de recursos y servicios, señorías, la identificación de las necesidades reales, en este caso de nuestros mayores, la búsqueda de alianzas y sinergias y formulación de proyecto a desarrollar. Por lo que considerar que la Ciudad del Mayor solo estará en funcionamiento cuando se atienda directamente a usuarios pone de manifiesto, cuando menos, la ignorancia y ceguera de lo que es y debe ser un centro de referencia estatal. Por no hablar de la demagogia de que viene haciendo gala respecto a la Ciudad del Mayor, con inacción cuando gobernaban y con populismo desde la Oposición.

Por último, decir que es un indicativo palmario que, dentro de los objetivos del Imserso para este año, se le ha encomendado a este centro nada más y nada menos que el impulso del desarrollo y despliegue de la estrategia nacional de soledad no deseada. Creo, señorías, que a estas personas trabajo no les falta.

Con todo esto queda demostrada su limitada visión de conjunto, y entendemos que por ello deriva la desafortunada propuesta de resolución, que habla de "iniciar su funcionamiento". Ya que entendemos... perdón, ya que entendemos suficientemente probada y superada tal circunstancia, le proponemos en este momento, *in voce*, un texto, un texto de variación mínima, y que en su articulación seguro que le resultará muy familiar.

Paso a leersele: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a exigir al Gobierno de España que el Centro de Referencia Estatal de Buenas Prácticas para Personas Mayores de León siga profundizando en la consecución de sus objetivos". ¿Verdad que les suena? Pues hasta ahí mi intervención. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que se propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora procuradora doña Inmaculada Ranedo Gómez.

**LA SEÑORA RANEDO GÓMEZ:**

Gracias, presidente. Bueno, lo primero, decir que, bueno, hay que tener también cuajo para decir ciertas cosas para... no digo que todas las que haya escuchado sean... sean mentiras, pero algunas, aparte de ser mentiras, son poco parlamentarias, son muy groseras; y, evidentemente, bueno, pues yo he sido bastante más respetuosa que usted a la hora de exponer... de exponer esta proposición. Pero bueno.

Durante el último año y medio, representantes y responsables del Gobierno y del Partido Socialista han asegurado que la Ciudad del Mayor estaba abierta y cerrada al mismo tiempo. Nosotros lo que queremos hacer con esta proposición es que haya una... una apertura real, no que haya personas trabajando para nadie. Porque usted me puede decir que se han iniciado, que queremos hacer, que tal, que... bueno, muy bien, ¿y dónde están las personas usuarias que se van a atender en ese centro?, ¿dónde están? ¿Por qué lleva gente contratada cerca de dos años, gastando dinero público, cuando no se está atendiendo a ninguna persona? Yo creo que no es nada descabellado lo que aquí estamos diciendo. Por lo tanto, evidentemente, esto es un despropósito, no hay ninguna... no hay ninguna duda.

Luego, miren, el... Luis Alberto Barriga, el... el director de... del instituto para... ¡Ay!, sí, bueno, perdón, se me ha ido... bueno, Luis Alberto Barriga visitaba... visitaba León y hablaba también sobre la Ciudad del... del Mayor, y decía que a lo largo del dos mil veintiuno estaría abierta. Por lo tanto, quiere decir que ha estado cerrada, obviamente, porque, si el propio señor Barriga dice que va a estar abierta, es que ha estado cerrada. Y ha estado cerrada con personas contratadas, trabajando ¿dónde?, ¿en qué? Y dice el señor Barriga que están trabajando con discreción. Pues con mucha debe ser, porque por el Polígono 10 no hay ni un alma, señorías, ni un alma. Por lo tanto, efectivamente, con mucha discreción están ustedes trabajando.

Y, por lo tanto, mire, tampoco hay que decir... voy a decir mucho... mucho más, pero, simplemente, que... que la Junta de Castilla y León, que el Partido Popular, pues sí que se preocupa por las personas, aunque a ustedes les parezca que no. Pero eso no importa, porque la gente de Castilla y León sabe de sobra quién trabaja por ellos y para ellos, lo sabe de sobra. Ya lo comprobarán ustedes que lo saben... que lo saben de sobra, no tengan... no tengan cuidado, que lo... que lo comprobaremos.

Y en esta atención a las personas mayores y dependientes, la Junta de Castilla y León es un ejemplo a nivel nacional de gestión y de recursos adecuados. En concreto, en la provincia de León, con más de 8.000 plazas residenciales para personas mayores, tiene una cobertura de más de 6,5 %, que supera en más de 2 puntos la media nacional. Por su parte, las personas con derecho a prestaciones de dependencia en la provincia de León son 19.298, mientras que las personas que ya reciben prestación reconocida son 19.279. Es decir, la lista de espera es prácticamente inexistente.

Otro dato relevante es que el número de prestaciones son 25.189, es decir, casi 6.000 dependientes, personas dependientes leonesas reciben más de una prestación de dependencia. Además, la Junta de Castilla y León ha incluido en el Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia la remodelación e implantación de unidades de convivencia dentro del nuevo modelo de atención residencial en la residencia de mayores de León y de la residencia de Villablino, cuyo coste supera los 4.400 millones de euros. Esto sí que demuestra el compromiso de la Junta de Castilla y León y el compromiso del Partido Popular.



Y hablando de privatización y de todas estas cosas que... que hablan ustedes, que tanto les molesta la... la cooperación público-privada, pues decirles, señores del Partido Socialista, que ustedes son expertos en externalizar recursos, recursos sanitarios. En alguna de las Comunidades que ustedes gobiernan se han externalizado la mayoría de los... de los servicios sanitarios. Así que, bueno, pues lecciones las justas.

Por lo tanto, sin más, voy a concluir, señorías. No vamos a aceptar la... la enmienda. Lo único que sí que me gustaría hacer una... una apreciación a nuestra propuesta de resolución. Ya que estamos en el mes de junio, y, obviamente, la propuesta dice "su funcionamiento en este primer semestre del año", pondríamos: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a exigir al Gobierno de España que el Centro de Referencia Estatal de Buenas Prácticas para Personas Mayores de León inicie su... su funcionamiento en los próximos tres meses". Quedaría... quedaría así la... la propuesta. Y nada más. Muchas gracias.

Votación PNL/001058

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Muchas gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Ocho. Por tanto, queda aprobada la proposición no de ley.

Cuarto punto del orden del día. Por el señor secretario se dará lectura al cuarto punto del orden del día.

PNL/001059

EL SECRETARIO (SEÑOR ILLERA REDÓN):

Cuarto punto del orden del día: **Proposición No de Ley número 1059, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de España a modificar el Real Decreto-ley 20/2020, de veintinueve de mayo, eliminado... eliminando la obligatoriedad establecida en dicha norma de presentar la declaración del IRPF a los perceptores del ingreso mínimo vital, y especialmente a los menores de edad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 243, de catorce de mayo de dos mil veintiuno.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, y en representación del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Miguel Ángel García Nieto, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR GARCÍA NIETO:

Gracias, señora presidenta. Desde el veintinueve de mayo del año pasado, que el Gobierno de España, después de la disputa entre el ministro de la Seguridad Social, José Luis Escrivá, y el vicepresidente dimisionario, señor Iglesias, aprobó el



ingreso mínimo vital, convendrán conmigo que la gestión de la prestación ha sido un despropósito desde el primer momento. Y lejos de arreglarse, con el paso del tiempo, el despropósito se va haciendo mayor y se ha convertido en un desastre. Pero lo más grave, lo más doloroso es que esta prestación, buena en su naturaleza, iba dirigida a prevenir el riesgo de pobreza y exclusión social a personas y familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad y, por lo tanto, personas que carecen de recursos suficientes para atender sus necesidades más básicas de subsistencia.

Pues bien, señorías, debido a esta caótica gestión, se ha generado mucha frustración, se ha generado más pobreza y se ha dejado a mucha gente atrás, como les gusta a ustedes decir, con un horizonte en sus vidas, desde luego, desolador.

Fíjense qué cifras tan desastrosas arroja el balance un año después. El ingreso mínimo vital, según la previsión del Gobierno, iba a llegar a unos 2,3 millones de personas, aproximadamente, es decir, a unos 850.000 hogares, 850.000 familias; un buen objetivo, que supondría proteger el triple de hogares de los que ya estaban atendidos por las rentas mínimas que desde hace muchos años vienen ofreciendo las Comunidades Autónomas; por cierto, con una gestión impecable.

Sin embargo, la cruda realidad es que, un año después, el ingreso mínimo vital, la medida estrella de la actividad social del Gobierno de Sánchez e Iglesias –bueno, después de la huida, de Sánchez y Podemos–, ha alcanzado a algo menos de un tercio del objetivo que se marcaron cuando la presentaron, es decir, de esos 2,3 millones de personas. Exactamente, el otro día, el otro día –sin ir más lejos, la semana pasada–, el ministro Escrivá reconocía la cifra de 725.000 beneficiarios de esta prestación, y desde su Ministerio daban el dato de alrededor algo menos de 300.000 hogares los atendidos hasta ahora, de los 850.000 que se marcaron como objetivo.

Y, señorías, la única explicación que han dado es que desplegar... –palabras textuales– “desplegar este tipo de prestaciones al cien por cien lleva tiempo”. Yo mismo, en el Pleno de las Cortes del pasado veintidós de noviembre, les decía que la gestión de estas prestaciones debe ser rápida, si se quiere ser eficaz, porque el recurso debe llegar a tiempo de solventar situaciones de extrema necesidad que no pueden esperar; de lo contrario, provoca insatisfacción, provoca desconcierto y provoca desesperanza. Porque, señorías, no hablamos de lujos, no hablamos de caprichos, no hablamos de antojos, hablamos de necesidad, hablamos de supervivencia, hablamos de pasar hambre; de eso es de lo que estamos hablando cuando tratamos temas como el ingreso mínimo vital o la renta garantizada de ciudadanía.

Y para complicar más todavía la recepción de esta prestación, el Real Decreto-ley 20/2020 exigía una serie de obligaciones a los perceptores, con la amenaza, eso sí, de perder el derecho a la prestación, de no cumplirlas; lo que demuestra una tremenda falta de sensibilidad hacia los más pobres. Y luego se nos llena la boca de ser los salvadores de las clases más bajas. En esto, como en otras tantas cosas, unos predicán, pero los que dan trigo son los de siempre. Bien, pues entre esas obligaciones se encontraba la de presentar la declaración del IRPF por parte del beneficiario del ingreso, sea quien sea, según recoge el Artículo 33.1, apartado f) del real decreto-ley.

Ciertamente, y creo que de forma acertada, el veintinueve de diciembre pasado se dictó un nuevo de Real Decreto, el 39/2020, que declaraba exentas de tributación las rentas procedentes del ingreso mínimo vital. Pero, incomprensiblemente,



después de hacer esto, se mantiene la obligatoriedad tanto a beneficiarios como a los integrantes de su unidad de convivencia de presentar declaración de IRPF, aunque no superasen el mínimo de ingresos, incluidos los menores de edad, mediante declaración conjunta. Y esto, al menos a nosotros, nos parece una barbaridad.

En total, la obligación ha alcanzado este año a 460.000 beneficiarios, de los que 226.000 son menores de edad, lo que supone que en muchos casos serán nuevos declarantes. Y aunque la Agencia Tributaria asegura que en la gran mayoría de los casos la declaración será muy sencilla, sin ingresos que incorporar y con cuota cero, lo cierto y verdad es que estos beneficiarios nunca han tenido la obligación de presentar una declaración de renta, y, por tanto, desconocen completamente la obligación y el sistema.

No se puede negar que, es cierto, desde la Agencia Tributaria se está haciendo un esfuerzo para informar mediante cartas o mediante SMS a los beneficiarios de su deber de presentar la... la declaración. Sin embargo, se están encontrando con el problema de que ni siquiera tienen las señas de esta gente, y no pueden hacerles llegar la información necesaria.

Hay que destacar además que el perfil del beneficiario de ingreso mínimo vital, en gran medida, suelen ser personas y familias que se encuentran en situación de pobreza severa, de gran vulnerabilidad, y, por tanto, suelen carecer de recursos y de conocimientos informáticos básicos, incluso de acceso a un ordenador; y, por supuesto, no tienen formación tributaria, por lo que desconocen tal obligación fiscal. Y, por tanto, existe un riesgo palpable de que no hayan hecho la declaración exigida o la hayan hecho mal, lo que puede dar pie a sanciones o generar dificultades añadidas, entre las que podría darse el caso de que perdieran el derecho a la percepción del ingreso mínimo vital por el incumplimiento de esa absurda obligación recogida en la ley.

Han sido muchas las oenegés que ya han denunciado esta situación y han advertido del riesgo que entraña la pérdida de la prestación en estas personas con tantas necesidades, por el incumplimiento formal de no hacer la declaración de la renta. Y no solo han elevado la... la voz las oenegés, también lo han hecho la central sindical de UGT, incluso los propios socios de Gobierno. Desde Podemos han manifestado su disconformidad con el resultado del desarrollo del ingreso mínimo vital y la necesidad de corregir los fallos de gestión y de diseño de la prestación, que están impidiendo lograr los objetivos marcados en su creación y está provocando que no se atiendan con rapidez las situaciones de falta de ingresos que ha provocado la COVID. Esto lo dicen desde Podemos. Yo digo que bienvenidos a la realidad, será que ahora, para sacudirse su responsabilidad, conviene echarle la culpa de todos los males a la otra parte del Gobierno.

Por otro lado, hay que reseñar que las cuantías de esta prestación son muy bajas; por lo tanto, no tiene lógica que solo por el hecho de percibir el ingreso mínimo vital se obligue a presentar la declaración del IRPF a estas personas, aun sin llegar al mínimo exento general, y mucho más cuando el decreto de diciembre declaró el importe total de esta percepción como exenta. Y, señorías, creo que es evidente que, dada la situación económica de los beneficiarios y sus familias, en la práctica totalidad de los casos, la declaración no va a suponer ingreso ni devolución, por el simple hecho de que no va a haber rentas sujetas a retención. Por lo tanto, convendrán conmigo que esta obligación no tiene sentido; es una presión fiscalizadora injustificada, innecesaria y molesta sobre las personas más vulnerables, que bastante tienen con



preocuparse cada día de cubrir sus necesidades más elementales. Y lo más importante: que se puede poner en riesgo la percepción de la prestación, al poder perderse por no cumplir este trámite, lo que supondría un perjuicio muy grave para los perceptores del ingreso mínimo vital.

Señorías, se trata de ayudar a los que más lo necesitan, no de poner obstáculos y dificultades para que les pueda llegar sin problemas esta prestación, necesaria para cubrir sus necesidades básicas de subsistencia. Y si esto puede ser grave para los adultos, convendrán conmigo que es exponencialmente más grave cuando se trata de menores de edad que se encuentran en situación de pobreza y especial vulnerabilidad.

Sabemos perfectamente lo que pedimos y sabemos que esta PNL no va a llegar a tiempo de arreglar esta situación en la campaña actual de la renta, pues es sabido que termina pasado mañana, el día treinta; pero entendemos que lo importante es aprobarlo y que se pueda corregir para las próximas campañas. Incluso, si hay voluntad, en la modificación del real decreto-ley que solicitamos se podría incluir alguna cláusula de excepción para los beneficiarios que en la presente campaña no hayan cumplido con esta absurda obligación.

Por todo esto, desde el Grupo Popular les pedimos apoyo para la siguiente resolución: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que inste al Gobierno de España a modificar el Real Decreto-ley 20/2020, de veintinueve de mayo, eliminando la obligatoriedad establecida en dicha norma de presentar la declaración del IRPF a los perceptores del Ingreso Mínimo Vital y especialmente a los menores de edad”. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Laura Domínguez.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Bueno, vamos a ver. El *summum* de su cuajo ya viene hoy; nos vamos a ir de esta Comisión bien a las vacaciones. Hace ya algo más de un año, cuando el Partido Popular se puso en modo celoso y enfadado por la llegada del ingreso mínimo vital, yo se lo dije en varias ocasiones (en el Pleno, en Comisión), cuando hablamos del ingreso mínimo vital, y les decía en ese momento que estaban ustedes más interesados por mantener la patente de la renta garantizada de ciudadanía, que ahora se convierte en ingreso mínimo vital, que en que la gente pueda comer y pagar sus facturas. Y un año después no ha cambiado absolutamente nada.

A mí me hace gracia que usted hable –y lo ha repetido además en varias ocasiones– y se abandere de hablar de la vulnerabilidad de las familias y de los problemas que tienen. Y yo, de verdad, qué lejitos, qué lejitos les queda a ustedes la vulnerabilidad. A mí me gustaría saber cuántos de sus vecinos realmente viven en situación de vulnerabilidad, si lo conocen desde dentro.

Porque veo con tristeza que es que no cambian, que a una... que a una medida que era, y sigue siendo, histórica y que igualaba a todas las Comunidades Autónomas, eso que a ustedes les gusta tanto, que todas las Comunidades Autónomas sean iguales y no haya diferencias, resulta que con el ingreso mínimo vital no les gustaba.



Pero es que realmente lo que no les gustaba del ingreso mínimo vital es que ustedes ya no podían gestionarlo y que la renta garantizada de ciudadanía se quedaba en agua de borrajas con el ingreso mínimo vital, porque la mayoría... en la mayoría de situaciones, el ingreso mínimo vital está muy por encima en muchas cosas de la renta garantizada de ciudadanía. Y ese es el problema que ustedes tienen y siguen teniendo un año después.

En vez de fomentar la colaboración con el Gobierno de España, en vez de ayudar para salvar las cuestiones burocráticas, en vez de ser proactivos desde la Consejería de Familia, ustedes solo se han dedicado a embarrar y a manchar y a decir que el ingreso mínimo vital todo mal y que... y a ponerles palos en las ruedas a los trabajadores sociales y a los trabajadores de la Seguridad Social, a ver, a ver si todo salía lo peor posible para poder seguir diciendo que el ingreso mínimo vital estaba mal.

Pero ustedes, que representan a la gente de nuestra tierra, deberían estar aquí para buscar soluciones, no para generar problemas. Y es que están aquí para generar problemas y para ir, sea como sea, caiga quien caiga, contra el Gobierno de España. Y si hay que criticar el ingreso mínimo vital, se critica y se echa barro y se va contra él. Y esa es la propuesta, básicamente, que traen hoy.

Y como, en cambio, desde el Gobierno de España desde el principio se ha intentado ir salvando todos los problemas, ir trabajando con las Comunidades Autónomas, que se salve la situación de los problemas de inicio del ingreso mínimo vital para que llegue a un mayor número de personas y con la máxima agilidad posible, pues el Gobierno de España se sigue dedicando a eso, mientras ustedes van buscando una y otra vez los problemas del ingreso mínimo vital.

Fíjense, lo decía usted mismo, no ha terminado aún la campaña de la renta, no tienen ustedes todavía los datos, no saben realmente si esto ha generado un problema a los perceptores del ingreso mínimo vital, y traen aquí esta propuesta, sin tener datos, sin saber realmente nada. Hombre, a mí me parece que, por lo menos... por lo menos, hubiesen... hubiese sido menos vergonzoso, al menos, que hubiesen esperado a que se terminara la campaña de la renta para poder decir que esto genera un problema real.

Mire, yo le voy a decir problemas reales que sí generaba la renta garantizada de ciudadanía por burocracias y por presentar papeles que sí dejaban fuera a la gente. Por ejemplo, presentar papeles catastrales sobre fincas que se tiene en el municipio; es algo que se da bastante en esta Comunidad Autónoma, fincas sin productividad que te excluían del ingreso mínimo vital. Cuando había que presentar esos papeles, yo no les vi a ustedes preocupados por unas burocracias que impedían, en muchos casos, que se accediese a la renta garantizada de ciudadanía. O movimientos en cuentas pequeños (de 10, de 20, de 30 euros), de un familiar que a lo mejor te ha ingresado 10, o 20 o 30 euros en tu cuenta para que puedas pagar una factura; y eso te excluía de la renta garantizada de ciudadanía. Y tampoco les vi preocupados por que esas cuestiones se excluían. ¿Y sabe, además, qué es lo que no excluye de acceder a un... al ingreso mínimo vital? La presentación de la declaración de la renta; es una falta leve, no es una falta que excluya del ingreso mínimo vital.

Entonces, antes de venir aquí a presentar una propuesta de este tipo, sin datos, sin saber realmente si la burocracia o si... o si la presentación del IRPF va a generar un... un problema real, a lo mejor tendrían que pensar en los problemas reales que han estado generando ustedes durante años con la renta garantizada de ciudadanía.



Y, por tanto, nuestro voto va a ser en contra. Además, va a ser un voto preventivo –así se lo digo–, porque como yo no tengo los datos todavía de lo que va a suceder respecto a la presentación de la declaración de la renta, porque ni siquiera ha acabado la campaña, no puedo votar ni a favor, ni en contra ni abstención de algo que es que no lo sé, ni usted tampoco lo sabe, ni nadie de los que estamos aquí sentados.

Por lo tanto, ya digo, voto preventivo en contra, contra esta propuesta, que solo pretende echar barro sobre el ingreso mínimo vital.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Inmaculada Gómez.

LA SEÑORA GÓMEZ JIMÉNEZ:

Muchas gracias, presidenta. Bueno, pues la lógica y la coherencia de la propuesta que aquí debatimos ya nos ofrece por sí misma suficientes motivos para apoyarla. Parece que, por lo que decía la señora Domínguez, estuviéramos debatiendo otra cosa, pero lo que aquí debatimos es una propuesta de resolución que no busca otra cosa que mejorar este ingreso mínimo vital; o a nosotros, desde luego, eso es lo que nos... nos parecía.

Lo cierto es que, desde la aprobación del Real Decreto-ley 20/2020, de este ingreso mínimo vital, pues asistimos, a nosotros nos parece, una paradoja absurda y absolutamente contraintuitiva. Así, quienes más desigualdades sufren, quienes son más vulnerables y quienes más necesitan esta prestación son los que se encuentran con mayores barreras para acceder a la misma. Y no se trata de un relato político, aunque así lo quieran hacer ver, hablamos de hechos. Y es que el galimatías burocrático y administrativo que el Gobierno de España ha endosado a estas familias ha dejado fuera a seis de cada diez solicitantes del ingreso mínimo vital. Esto se traduce en una prestación que ha creado un nuevo... una... un nuevo motivo de discriminación y desigualdad.

Y, como consecuencia, aparecen ciudadanos de primera y de segunda. Por un lado, aquellos solicitantes que sí cuentan con suficientes conocimientos y recursos, tanto materiales como temporales, que son los que finalmente logran bordear este muro y acceder a la prestación. Y no me vale con que hable de que eso es simplemente una falta leve, porque, evidentemente, les va a causar problemas y... y dificultades para acceder. Si es una falta, efectivamente, se tendrá en cuenta a la hora de la prestación. Y, por otro, los más perjudicados, los que han sufrido y sufren de forma acentuada lo peor de esta crisis de la COVID-19, ante la falta de oportunidades, que, en definitiva, intentan sacar adelante a su familia y que no pueden perder el tiempo en resolver el laberinto que la Administración ha creado para ellos.

Efectivamente, la presentación de la declaración de la renta acaba el día treinta, pero ha empezado hace varios meses; con lo cual, han... se han visto inmersos en esta situación para ya tener constancia de los problemas que puede ir generando esta... bueno, esta necesidad, este requisito.

Señorías, creo que todos compartimos la necesidad social de poner en marcha estos mecanismos que ayuden a los colectivos en riesgo de exclusión. Y,



precisamente, merece la pena recordar que Castilla y León es ejemplo desde hace más de diez años de gestión práctica y real de ayudas sociales, como la renta garantizada de ciudadanía. No es ninguna competición, señorías; se trata de ayudar a quien más lo necesita, ya no solo por el nivel de cobertura de esta prestación, sino también como modelo a seguir de relación y trato de una Administración con los ciudadanos.

Así, la Junta de Castilla y León reaccionó con la suficiente rapidez y antelación para asegurar que los beneficiarios de la renta autonómica y el ingreso estatal pudieran compatibilizar ambas prestaciones, pero, sobre todo, para que en ningún caso los beneficiarios vieran reducida su percepción en el caso de optar por la ayuda estatal. Todo ello asumido y financiado con los fondos de la propia Junta de Castilla y León. Efectivamente, esta proposición no de ley señala el requisito de presentar la declaración de la renta como un obstáculo insalvable para muchos beneficiarios –y añadiríamos más–, ya no solo por ser menores de edad, ya no solo por no haber presentado y cumplimentado nunca una declaración del IRPF, sino también por no contar con los medios suficientes, como son los tecnológicos.

Y es que, si nos vamos a la información para perceptores del ingreso mínimo vital en dos mil veinte de cara a la campaña de la renta dos mil veinte de la Agencia Tributaria, nos encontramos con que, tras reconocer el lógico desconocimiento sobre estos asuntos por parte de colectivos que, como se cita, en muchos casos son nuevos declarantes, se propone el diseño de la llamada Renta Web. Resulta curiosa esta iniciativa, ya que en nada resuelve las posibles dudas o el desconocimiento administrativo por los procedimientos de este tipo, insistimos, novedosos para muchos; y, en segundo lugar, se olvida de la profunda brecha digital que afecta a muchas de las familias que son objeto de esta prestación. Nos podrán decir que esto se resuelve, como cita el documento, con el envío de cartas informativas o el refuerzo de la asistencia personalizada. No obstante, esto no deja de suponer un intento de continuar con una carga burocrática absolutamente gratuita y, en... en definitiva, injusta para estas familias.

Por tanto, señorías, nos parece lógico que, ante el escaso éxito práctico de la regulación actual del ingreso mínimo vital, se opte por prescindir de aquellos puntos que no generen una adicionalidad en la prestación. Ciudadanos cree en la necesidad de poner en marcha este tipo de prestaciones, siempre que, como se demuestra en Castilla y León, su finalidad práctica sea la misma que la inicial, es decir, ayudar a las familias más vulnerables y con mayor riesgo de exclusión. Por todo ello, votaremos a favor de esta proposición no de ley. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Isabel Gonzalo.

LA SEÑORA GONZALO RAMÍREZ:

Gracias, presidenta. Buenos días de nuevo, señorías. El Partido Popular nos presenta en esta Comisión una PNL para que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León para que insten al Gobierno de España a modificar el Real Decreto-ley 20/2020, de veintinueve de mayo, eliminando la obligatoriedad establecida en dicha norma de presentar la declaración de IRPF a los perceptores del ingreso mínimo vital, y especialmente a los menores de edad.



Pasemos a la fijación de posición. Entendemos que la obligación de presentar la declaración de la renta a todos los beneficiarios del ingreso mínimo vital es una forma de profundizar en el ejercicio de transparencia que exige la gestión de los fondos públicos. Se induce a los beneficiarios a que establezcan una relación con la Agencia Tributaria, aun sabiendo que la inmensa mayoría se tratará de declaraciones de cuota cero, es decir, el resultado de su declaración no saldrá ni a pagar ni a devolver. Es, por tanto, un trámite administrativo que puede... puede redundar en beneficio para ellos, porque, a pesar de que la gran mayoría de las declaraciones son de cuota cero, también hay un elevado porcentaje de declaraciones que están saliendo a devolver. Esto es así con las personas que han tenido en el... en el ejercicio anterior ingresos por debajo de las obligaciones tributarias y no lo han hecho, o no lo habían hecho, a pesar de que el contratador les había aplicado una retención de sus ingresos.

Desde el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, así como el... como desde el Ministerio de Hacienda, han sido absolutamente conscientes y partidarios de incorporar a la norma esta medida, así como de la necesidad de hacer seguimiento para que todos los beneficiarios cumplieran con la obligación. Para... para que esto se pudiera llevar a cabo, a efecto, los dos Ministerios han participado de una campaña conjunta, en el que se ha focalizado acciones respecto a los beneficiarios del ingreso mínimo vital. Desde el Instituto Nacional de la Seguridad Social y Agencia Tributaria se han enviado cartas y SMS a todos los titulares de la prestación, como bien ha dicho usted. Los titulares... además, se han editado audiovisuales, cartelería específica, que se ha distribuido a través de los servicios sociales y de la Red de Municipios y Provincias de España, así como por las principales organizaciones y plataformas sociales del tercer sector.

Actualmente, a pocos días de que se cierre la campaña de la declaración 2020, se puede afirmar que la campaña está siendo un éxito y que, pese a la escasa familiaridad de los beneficiarios del ingreso mínimo vital con las obligaciones fiscales, no parece que vaya a producir bajas en la prestación como consecuencia de no haber realizado la declaración. Todos sabemos que el proyecto de ley del ingreso mínimo vital está en tramitación parlamentaria, y, en todo caso, sería en ese espacio donde se deberían presentar propuestas y debatir argumentos como el que concitan en esta PNL. Y hace dos meses que presentaron ustedes esta PNL, también.

Y les voy a decir una cosa: menos del 1 % de las enmiendas presentadas al proyecto de ley se refieren a la obligación de presentar la declaración; es decir, no es la principal preocupación del ingreso mínimo vital ni para los grupos parlamentarios ni para las organizaciones sociales con las que se ha colaborado en la campaña de... de difusión informativa mencionada. Usted dice muchas; si a usted le parece muchas un 1 %...

Ustedes presentan esta PNL en Castilla y León porque deben de tener todo hecho, señorías. Los servicios sociales de nuestra Comunidad no tienen ninguna carencia, nada, tienen todo el trabajo hecho; y por eso presentan esta PNL. Permítame que le haga una pregunta: ¿necesitan los parlamentarios nacionales del Grupo Popular su ayuda? ¿O acaso les han dicho: venga, compañeros, vosotros, que en Castilla y en León ya lo tenéis todo hecho, echadnos una mano? Eso, o al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados no les interesa nada la obligación de presentar la declaración anual.



¿Y saben por qué les digo esto? Pues se lo voy a aclarar: porque el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados no ha enmendado la obligación de la declaración ni una sola vez, no ha presentado ni una sola enmienda. ¿Para eso les tienen a ustedes?, ¿para que desde la Junta de Castilla y León dejemos todos los servicios sociales de Castilla y León como están, con la... con la falta de trabajo, y nos pongamos a trabajar para presentar las enmiendas que el grupo... que el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso no ha hecho? No sé, igual se... tiene que ser así.

En cuanto a la renta garantizada de ciudadanía de Castilla y León, tenemos que reconocer que solo cubre el 9 % de la población en situación de... de pobreza relativa, cuando, por ejemplo, el Principado de Asturias cubre un 30 % de la población en esta situación. La Junta de Castilla y León tarda cuatro meses en gestionar la renta garantizada de ciudadanía, después de diez años de vigencia. ¿No les parece que deberían ser coherentes y admitir que el ingreso mínimo vital se trata de una prestación nueva, no exenta de dificultades y gestionada en una situación excepcional motivada por la COVID?

Ustedes nos dicen que el ingreso mínimo vital es un despropósito, una gestión caótica, bueno, bueno, todo fatal. Pero les voy a decir una cosa: en un año de vigencia se han recibido 1.400.000 solicitudes, más del doble de solicitudes de las que el INSS recibe en un año por pensiones; se han tramitado 1.200.000 expedientes. A ustedes no les gusta el ingreso mínimo vital; sobre todo, no le gusta... no les gusta que esta prestación venga del Gobierno de España; y, sobre todo, lo que no le gusta nada nada nada es que no la gestionen ustedes; eso lo llevan fatal.

Miren, señoría, han hecho todo lo posible en no ayudar. Ustedes enviaron una carta a los perceptores de la renta garantizada de ciudadanía, ¿se acuerdan? Lo dije en un Pleno; y, además, hice una comparación con otras Comunidades, de cómo lo estaban haciendo, desde la Comunidad de Aragón, que hasta se encargaba de la tramitación. Pero aquí, en Castilla y León, no; aquí les amenazábamos... -y creo que les decía en el Pleno, al más puro estilo Corleone- les amenazábamos con quitarles la... la renta garantizada de ciudadanía si no presentaban la documentación de haber solicitado el ingreso mínimo vital en un mes, en un mes. Eso se hizo aquí, aquí, en Castilla y León.

Pero usted me ha hablado de la sensibilidad, de que... de que va a ser difícil o de que es difícil para los usuarios del ingreso mínimo vital coger un ordenador y presentar la declaración de la renta. Se lo voy a trasladar: si es difícil para eso, cuando ustedes les exigían en un mes que presentaran todo, ¿no era difícil? Ya se lo dije en el Pleno: llegan a su casa, que todos tienen en el... el despacho de su casa, cogen un ordenador y en un pispás, en menos de un mes, tienen ustedes los plazos que exigían cumplidos.

Ya... ya no sé... no sé qué más decirle para que colaboren y, sobre todo, señorías, que dejen trabajar, que dejen trabajar; pero incluso dejen trabajar a sus parlamentarios, porque esto lo puedo entender por parte de Ciudadanos, lo puedo entender, porque como no tienen representantes en el Congreso de los Diputados desde Castilla y León, pues lo puedo entender. ¿Pero ustedes? Ustedes tienen su... colaboren con ellos, colaboren con ellos, y, si no, dejen trabajar y dedíquense a Castilla y a León, que realmente los ciudadanos y los... y las ciudadanas de nuestra Comunidad lo necesitan mucho. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):**

Muchas gracias, señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que ha propuesto, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Miguel Ángel García Nieto.

EL SEÑOR GARCÍA NIETO:

Gracias, presidenta. Bueno, en primer lugar, agradecer el voto de apoyo a esta iniciativa de... de Ciudadanos. Y responder a algunas cosas de las que se han dicho aquí por parte de los portavoces, tanto de Podemos como de... del PSOE.

Mire, respondiendo a la portavoz de Podemos, dice que estamos interesados por mantener la patente de la renta garantizada de ciudadanía. Señora Domínguez, el 33 % de los que... a los que se les ha otorgado el ingreso mínimo vital están por debajo de lo que cobran... de lo que cobraban por renta garantizada de ciudadanía, el 33 %. Por tanto, nosotros no estamos interesados en mantener ninguna patente, lo que estamos interesados es en mantener, al menos, que esas personas que están recibiendo este dinero puedan llegar a fin de mes. En eso estamos interesados.

Y le diré más, es que la Junta, y usted lo sabe bien, aunque es verdad que se abstuvo en el mes de noviembre... luego le diré los plazos que hemos utilizado o que hemos... de los que hemos hablado cuando hemos hablado del ingreso mínimo vital en esta casa. Pero la Junta tuvo que salir en auxilio, en el mes de noviembre, de esas personas, complementando el ingreso mínimo vital para que esos... esas personas no cobraran menos que lo que venían cobrando por ingreso... por renta garantizada de ciudadanía.

Dice usted: pero, hombre, ¿cómo se atreven a hablar de la renta, si no conocen todavía los datos de la renta? Pero, vamos a ver, señora Domínguez, que estamos hablando de personas en extrema pobreza. Es decir, si es que no hace falta esperar a ningún dato, si es que se sobreentiende, es que usted y yo lo sabemos, es que son personas que, evidentemente, llegan con dificultades a fin de mes. ¿Qué me está diciendo?, pero ¿qué me está diciendo? ¿Cómo...? ¿Para qué tenemos que esperar? *[Murmillos]*. Yo la he escuchado con mucha atención, escúcheme usted a mí, que Dios nos dio dos orejas y una boca, será para escuchar el doble que lo que hablamos. Y le diré más: usted ha dicho “voto preventivo”; y yo le digo: no, no, usted no está haciendo un voto preventivo, usted lo que está haciendo es un voto de agachar la cabeza y de doblegar la cabeza. Y le diré que ese voto es humillante para las personas más necesitadas.

A la señora Gonzalo, mire, dice usted que le sale... que a alguno le va a salir a devolver. Pero ¿cómo le van a devolver algo que no le retienen? No, no les pueden devolver nada porque no les retienen. Pero si es que su propio Gobierno lo ha hecho bien, si lo ha hecho bien, si ha declarado exenta las cantidades cobradas por ingreso mínimo vital y no tienen ninguna retención. ¿Cómo les va a salir a devolver algo que no les retienen? *[Murmillos]*. No, eso es desconocer la... la ley de la renta.

Dicen ustedes... me ha dicho usted, además en dos ocasiones: deberán presentar propuestas los parlamentarios nacionales al proyecto de ley que... y que no han presentado enmiendas. Vamos a ver, le dije en un Pleno y se lo repito hoy: ustedes hicieron una ley, esta ley, sin contar con nadie, no dejaron que hiciéramos ni una sola enmienda ni una sola propuesta; pero no solo a los parlamentarios del... nacionales



del Grupo Popular, no, no, no, a ningún parlamentario; pero no solo a los parlamentarios, a ninguna entidad del tercer sector, ni siquiera a las entidades. No contaron con nadie, ni siquiera los agentes sociales, que son, de alguna manera, la gente experta en trabajar este tipo de... de prestaciones. Por lo tanto, no me diga usted que deberán presentar propuestas. Cuando nos dejen, si es que nos dejan, porque en el Estado bolivariano este en el que nos encontramos, vamos, es que... es que ya nos están cercenando hasta el derecho a opinar.

Y luego dice usted... me ha dicho usted: oiga, ¿es que sus... los parlamentarios del Partido Popular necesitan esta ayuda? No, ya le digo yo rotundamente no, no es para los parlamentarios del... del Grupo Popular. No, no, no, estamos hablando de quienes... de que quienes lo necesitan son las 2,3 millones de personas que ustedes mismos se han puesto como objetivo, y que en este momento hemos llegado a 725.000, un año y pico después. Luego usted me... siempre nos... nos viene a recordar que de prisa, de prisa, de prisa.

Me dice: no les gusta el ingreso mínimo vital. Incierto; claro que nos gusta, y lo he dicho desde el primer momento. Mire, aquí, en la gestión de... del ingreso mínimo vital ha habido tres momentos en los que ya hemos tratado esto, además, en el Pleno. Uno, en junio del año pasado. En junio del año pasado, lo que veníamos a recriminarles es que no habían contado con nadie -y se lo vuelvo a decir-, ni con el tercer sector, ni con los agentes sociales ni con ningún grupo parlamentario; sacaron un decreto y aquí nos las den todas. Eso sí, eso sí, con aquel señor que se atribuía todas las competencias del mundo, y cuando veía que venían mal, las soltaba, como el tema de las residencias, como el tema de las residencias. El señor que ha... que ha salido huyendo ahora. Pero, claro, ustedes siempre invocan participación a la Junta y, desde luego, es al revés, es que aquí no... no dieron participación a nadie, a nadie.

Segundo momento: septiembre, veintidós y veintitrés de septiembre, el Pleno de septiembre. Aquí, ¿qué es lo que les pedimos? Pues les pedimos que le dejaran hacer a quien sabe, que nos cedieran... [Murmullos]. Sí, sí, a la Junta de Castilla y León, igual que lo habían hecho con el País Vasco y Navarra. ¿Por qué al País Vasco y a Navarra sí y a Castilla y León no? ¿Somos menos? ¿Somos más torpes? ¿Somos más tontos? Pues yo le digo no, yo le digo no. Aquí se viene gestionando desde hace más de diez años la renta garantizada de ciudadanía -se empeñe usted como se empeñe- con éxito, con éxito, con un buen resultado. Y esta prestación es de las mismas características. Por lo tanto, no veo motivo por qué País Vasco y Navarra lo pueden gestionar y nosotros no, no lo veo.

Tercer momento: noviembre, noviembre. Esta ya sí que fue... esta ya sí que fue la repanocha; se lo he dicho a la señora Domínguez. Mire, el 33 % de las personas que tienen... de las pocas... de las pocas, porque son pocas, se empeñen como se empeñen, que reciben el ingreso mínimo vital, el 33 % de esas personas llegaron a cobrar o se les dio una cantidad inferior a la que cobraban por renta garantizada de ciudadanía. ¿Qué hicimos? Modificamos la ley, acuérdense, modificamos la ley. Y la modificamos para complementar precisamente la renta garantizada de ciudadanía... con la renta garantizada de ciudadanía, y ustedes se abstuvieron, ¿eh?; acuérdense que ni siquiera lo votaron a favor, ni siquiera. Mes de noviembre.

Y ahora viene el último capítulo, el de ahora, el de la pesadilla esta de obligarles a hacer la declaración. Se pongan como se pongan, esto es un despropósito, un despropósito. Porque hay una cosa clara: miren, yo... para mí, el único argumento es



que quieren tener controlada a la gente, el único argumento. Porque, si ustedes tienen un mínimo exento en la tabla general de retenciones, que es muy superior a lo que cobran por renta garantizada de ciudadanía, no veo ninguna excusa para obligarles a estas personas a tener que declarar, cuando, además, en diciembre del año pasado, ustedes, que lo han hecho bien, han declarado exentas las cantidades percibidas por ingreso mínimo vital. No lo entiendo, a no ser que, eso sí, sea para controlar, para controlar a las personas, para tenerlas registradas; si no, no lo puedo entender.

Señorías, se pongan como se pongan, esto es un fiasco, esto... esto ha sido un desastre, un desastre. Y ahora tienen, desde luego, la oportunidad, votando a favor de esta PNL, si no de arreglarlo, que, evidentemente, no lo vamos a arreglar, sí, al menos, de no molestar.

Desgraciadamente, cada vez que hablamos del ingreso mínimo vital es para denunciar lo mal que se ha hecho todo en torno a esta medida social, que, por su naturaleza, es buena. Lo voy a repetir, porque parece que siempre ponen en duda que a nosotros no nos gusta el ingreso mínimo vital: sí, nos gusta, claro que nos gusta. Y nos gusta, además, que el Gobierno se acuerde de los más necesitados; pero ¿cómo no nos va a gustar? Ahora, no nos gusta que se hagan las cosas de manera chapucera. Y que viene a reconocerlo... insisto que yo no sé cómo la señora Domínguez está en contra de lo que dicen sus propios compañeros en Madrid, porque incluso desde Podemos se viene a reconocer que “el resultado del desarrollo del ingreso mínimo vital y la necesidad de corregir los fallos de gestión -fallos de gestión- y de diseño en la prestación, que están impidiendo lograr los objetivos marcados en su creación y está provocando que no se atiendan con rapidez las situaciones de falta de ingresos que ha provocado la COVID”. Eso es lo que dicen desde Podemos.

Y, claro, sus compañeros de UGT, pues tres cuartos de lo mismo. El secretario general de UGT, el señor Pepe Álvarez, dice... ha calificado de inhumano... -eso lo dice el secretario general de UGT- inhumano el retraso en la tramitación.

Por lo tanto, ya no es una cuestión del Partido Popular, y mucho menos de este procurador; estamos hablando de que esto es un despropósito que se ha convertido en un desastre.

Votación PNL/001059

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias, señoría. Pues, concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley debatida. ¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Ocho. Votos emitidos: diecisiete. En contra: ocho. A favor: nueve. Por lo tanto, queda aprobada la proposición no de ley debatida.

Bueno, pues que tengan feliz verano, señorías.

Se cierra la sesión. Se levanta.

[Se levanta la sesión a las doce horas cincuenta minutos].